



# RENDICIÓN DE CUENTAS <sup>20</sup><sub>22</sub>

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CAÑAR



# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CAÑAR

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramírez

Director Delegación Provincial Electoral del Cañar CNE



# RENDICIÓN DE CUENTAS **2022**

## PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional Electoral en virtud de su compromiso con la participación ciudadana, así como facilitar el ejercicio del control social a la gestión, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y considerando que entre sus funciones está la de garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, definiendo como atribución el organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones; la Delegación Provincial del Cañar rinde cuentas a la ciudadanía del trabajo realizado en el período fiscal comprendido entre enero a diciembre de 2022.

Debemos precisar que a más de las actividades de índole administrativo propias de toda institución pública; en el año 2022 se desarrolló un proceso electoral el cual por sus singulares características abarcaba la elección de autoridades seccionales, miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y un Referéndum; lo cual conlleva a un trabajo de alta calidad electoral que se viabiliza mediante la adecuada planificación técnica y presupuestaria, que permita el riguroso control de los tiempos en el cumplimiento de las actividades, tareas y resultados esperados; el control y monitoreo permanente a esta planificación y generar los ajustes necesarios a favor del proceso electoral.

Es de mencionar que a pesar de la magnitud que conlleva un proceso de este índole gracias al trabajo tesonero del equipo de funcionarios electorales, quienes han venido laborando conjuntamente con las organizaciones políticas en el desarrollo y cumplimiento de los hitos establecidos en el calendario electoral, brindando el apoyo ecuatoriano, equitativo e imparcial a todos los actores políticos en esta contienda electoral, sin miramiento alguno y con el único afán de cumplir y hacer cumplir lo establecido en la Constitución, Código de la Democracia y Reglamentos conexos.

En este contexto y ante las funciones atribuidas por mandato constitucional resulta imperante presentar ante las y los ecuatorianos, partidos y movimientos políticos y la ciudadanía en general, el presente informe que detalla todas y cada una de las actividades realizadas por las distintas unidades administrativas y técnicas de la institución en apego a la normativa y procedimientos vigentes del periodo 2022, a efecto de avalar el pleno cumplimiento de los derechos de participación de la ciudadanía y transparentar el trabajo realizado por esta institución tanto en el aspecto operativo como en el manejo de recursos públicos.

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramírez  
Director Delegación Provincial Electoral del Cañar CNE

## 1. Gestión del período Electoral

- 1.1. Inicio del proceso electoral de las “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”
- 1.2. Plan Operativo Electoral “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”
- 1.3. Plan Operativo Electoral “Referéndum 2023”
- 1.4. Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas
- 1.5. Auditoría de las Organizaciones Políticas al proceso electoral
- 1.6. Organización territorial y cierre de zonificación  
Organización territorial  
Zonificación Electoral Nacional
- 1.7. Padrón Pasivo
- 1.8. Cambios de domicilio electoral  
Ámbito Nacional  
Ámbito en el Exterior
- 1.9. Aprobación y publicación del Registro Electoral
- 1.10. Procesos de democracia interna
- 1.11. Alianzas electorales para las “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”
- 1.12. Inscripción y calificación de candidaturas
- 1.13. Encabezamiento de listas por mujeres e inclusión de jóvenes
- 1.14. Impresión de papeletas y documentos electorales.
- 1.15. Miembros de Juntas Receptoras del Voto.  
Campaña de Notificación de Miembros de Juntas Receptoras del Voto.  
Miembros de Juntas Receptoras del Voto en el
- 1.16. Proceso de selección de candidatos y candidatas para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- 1.17. Límites del Gasto Electoral  
Alcaldesas o Alcaldes  
Binomio de Prefectura y Viceprefectura  
Concejales urbanos rurales.  
Vocales de Juntas parroquiales
- 1.18. Asignación del Fondo de Promoción Electoral
- 1.19. Referéndum y Consulta Popular 2023
- 1.20. Reglamentación del proceso electoral

- 1.21. Debates Electorales
  - Comité Nacional de Debates
  - Ejes Temáticos definidos por el Comité Nacional de Debates
  - Moderadores designados por el Pleno
- 1.22. Convocatoria al Referéndum 2023 para enmendar la Constitución de la República del Ecuador
- 1.23. Sistemas informáticos desarrollados
  - Actualización de sistemas informáticos electorales
  - Sistema de Inscripción de Candidatos
  - Sistema de Promoción Electoral
  - Servicios móviles CNE APP
  - Sistema Informático de Escrutinio y Resultados SIER
  - Sistema de Escaneo para el Reconocimiento Automático (Sistema Post Electoral)
  - Página, Conoce a tu Candidato

## 2. GESTIÓN EN PERÍODO ORDINARIO

- 2.1. Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y plan operativo anual (POA)
- 2.2. Presupuesto Operativo Anual
- 2.3. Análisis de las cuentas de campaña electoral del proceso “Elecciones Generales 2021”
- 2.4. Contratación pública de bienes y servicios
- 2.5. Colegios electorales y asistencia técnica
  - Colegios Electorales
  - Asistencia Técnica
- 2.6. Procesos de inscripción de Organizaciones Políticas
- 2.7. Pago de Fondo de Promoción Electoral
- 2.8. Difusión y Comunicación Institucional
- 2.9. Atención al usuario interno y externo
- 2.10. Cultura organizacional y talento humano
- 2.11. Capacitación a Organizaciones Políticas

## 3. CONCLUSIONES



## GESTIÓN EN PERÍODO ELECTORAL

# 1. GESTIÓN EN PERÍODO ELECTORAL

## 1.1 Inicio del proceso electoral de las “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 217 y 219 y numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que el Consejo Nacional Electoral es el órgano de la Función Electoral que garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, definiendo como atribución el organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, y proclamar resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-18-1-2022, de fecha 18 de enero de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Informe de Directrices para las Elecciones Seccionales 2023 y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT, de 5 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el inicio del periodo electoral; y, declaró el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, Publicada en la Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 635, de 8 de febrero de 2022.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-7-2-2022-EXT, de fecha 7 de febrero de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-10-21-2-2022, de fecha 21 de febrero de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la modificación del Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Mediante Resolución Nro. CNE- PLE-CNE-1-2-3-2022, de fecha 2 de marzo de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el informe de modificación de directrices para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-2-3-2022-ORD-12, de 2 de marzo del 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencias, Planes Específicos Técnicos de las Direcciones Nacionales y Planes Específicos Técnicos de las Delegaciones Provinciales Electorales, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, presupuesto por el valor de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CIN- CO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (USD \$.109.344.945,81), para las “Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”.

## 1.2 Plan Operativo Electoral “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”

La planificación del proceso electoral está enfocada en el cumplimiento de objetivos mediante la definición de planes y estrategias con la asignación adecuada de recursos para el desarrollo integral del Calendario Electoral. Esto conlleva a un trabajo de alta calidad electoral que se viabiliza mediante la adecuada planificación técnica y presupuestaria, que permita el riguroso control de los tiempos en el cumplimiento de las actividades, tareas y resultados esperados; el control y moni- toreo permanente a esta planificación y generar los ajustes necesarios a favor del proceso electoral.

De conformidad con lo que antecede a continuación, se presenta la información correspondiente al presupuesto establecido en la Planificación Operativa Electoral de las “Elecciones Secciona- les y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”; asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal 2022-2023:

**Tabla Nro.1 Asignación del presupuesto POE 2022-2023.**

| GRUPO DE GASTO                | EJERCICIO FISCAL 2022  | EJERCICIO FISCAL 2023  | ASIGNACIÓN TOTAL       |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Gastos de Personal            | \$9.227.691,22         | \$12.372.088,32        | \$21.599.779,54        |
| Bienes y Servicios de Consumo | \$15.152.876,11        | \$26.877.216,57        | \$42.030.092,68        |
| Otras Instituciones           | \$12.231.564,39        | \$16.763.699,74        | \$28.995.264,13        |
| Otros Egresos Corrientes      | \$27.306,96            | \$201.915,34           | \$229.222,30           |
| Bienes de Larga Duración      | \$3.346.137,01         | \$444.952,56           | \$3.791.089,57         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>\$39.985.575,69</b> | <b>\$56.659.872,53</b> | <b>\$96.645.448,22</b> |

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

El Presupuesto Operativo Electoral para las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, proyectado por el Consejo Nacional Electoral para el año 2022 y 2023 fue de USD 97.315.766,58, de conformidad a la planificación institucional. Sin embargo, el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas al Consejo Nacional Electoral fue de USD 96.645.448,22, con una diferencia de USD 670.318,37, correspondiente a los convenios interinstitucionales. En tal virtud, el presupuesto asignado para el año 2022 fue el valor de USD 39.985.575,69, y para el año 2023 el valor de USD 56.659.872,53.

En tal virtud, luego de los diferentes recortes y modificaciones presupuestarias efectuadas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en el mes de diciembre 2022, el presupuesto vigente del Consejo Nacional Electoral fue de USD. 38.771.444,52, que comprende las fuentes de financiamiento de recursos fiscales.

**Tabla Nro. 2 Ejecución presupuestaria “Elecciones Seccionales y CPCCS 2023”**

| EJECUTOR                  | VIGENTE                | EJECUTADO              | EJECUCIÓN GENERAL |
|---------------------------|------------------------|------------------------|-------------------|
| Planta Central            | \$18.681.044,48        | \$13.569.467,48        | 72,64             |
| Delegaciones Provinciales | \$11.304.142,96        | \$10.832.492,64        | 95,83             |
| Transferencias            | \$8.786.257,08         | \$8.786.257,08         | 100,00            |
| <b>TOTAL GENERAL</b>      | <b>\$38.771.444,52</b> | <b>\$33.188.217,20</b> | <b>85,60</b>      |

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Hasta el 31 de diciembre de 2022, en planta central se ejecutó el 72.64% del presupuesto general asignado; las delegaciones provinciales electorales ejecutaron el 95.83%; y, la ejecución de las transferencias interinstitucionales

realizadas fue de 100%. Es decir que, la ejecución presupuestaria general del Consejo Nacional Electoral alcanzó el 85.60%, con corte al 31 de diciembre de 2022 con relación al presupuesto vigente de las “Elecciones Seccionales; y Elecciones de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control 2023”.

### 1.3 Plan Operativo Electoral “Referéndum 2022

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo 607 de 29 de noviembre de 2022, con el cual el Presidente de la República convocó a Referéndum para enmendar la Constitución de la República, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-2-12-2022, de 02 de diciembre de 2022,

resolvió: “(...) Aprobar el Plan Operativo, Calendario, Matriz de Riesgo y Contingencia; e, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General; y, presupuesto por el valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$17.177.855,42), para el “Referéndum 2023”.

El presupuesto planificado por el Consejo Nacional Electoral, para el Plan Operativo Electoral POE “Referéndum 2023”, es el siguiente:

**Tabla Nro.3 Presupuesto para el plan operativo electoral “Referéndum 2023”**

| GRUPO DE GASTO                | TOTAL PLANIFICADO 2022 | TOTAL PLANIFICADO 2023 | TOTAL PRESUPUESTO      |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Gastos del Personal           | \$44.397,36            | \$2.975.713,31         | \$3.020.110,67         |
| Bienes y Servicios de Consumo | \$612.591,75           | \$13.545.156,01        | \$14.157.744,76        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>          | <b>\$656.989,11</b>    | <b>\$16.520.869,32</b> | <b>\$17.177.855,43</b> |

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

## 1.4 Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

Considerando que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 384.1, reconoce el derecho de las organizaciones políticas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial; el Consejo Nacional Electoral a través de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, trabajó en estricto cumplimiento de la normativa vigente tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-30-3-2022, de 30 de marzo de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar la planificación, convocatoria y agenda para la realización del Primer Consejo Consultivo 2022,

mismo que se realizó el 13 de abril de 2022, con modalidad presencial, para lo cual se contó con la presencia de los siguientes representantes legales o sus delegados:

**Tabla Nro. 4 participantes en el Consejo Consultivo Nacional de la provincia del Cañar**

| Organización Política                         | Lista | Representante Legal                 |
|-----------------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero       | 3     | Wilson Fernando Romo Carpio         |
| Movimiento Político Revolución Ciudadana      | 5     | Julio Cesar Amendaño Murillo        |
| Partido Izquierda Democrática                 | 12    | Jorge Alejandro Vicuña              |
| Partido Socialista Ecuatoriano                | 17    | Julio Eduardo Velecela Carangui     |
| Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik | 18    | Nicolas Loja Gomes                  |
| Movimiento Democracia Sí                      | 20    | Edgar Remigio Cardenas Cardenas     |
| Movimiento CREO, Creando Oportunidades        | 21    | Carlos Wilfrido Rivera Reinoso      |
| Movimiento Renovación Total RETO              | 33    | Cristhoper German Novillo Siguencia |
| Movimiento Nueva Generación                   | 105   | Jaime Eduardo Lima Pinos            |
| Movimiento Incluyente Organizado, MIO         | 104   | Enrique Manuel Quinteros Vicuña     |
| Movimiento Alli Kawsay                        | 102   | Jose Rodrigo Largo Saula            |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la provincia del Cañar

En el referido espacio se manifestó que, a raíz de la ejecución de este primer Consejo Consultivo a Nivel Provincial, se ha podido replicar de manera adecuada la socialización emitida desde Planta Central, con lo que se hizo posible intercambiar los criterios, experiencias y conocimientos prácticos acerca de formas de organización, así como se pudo obtener información oportuna de las propuestas presentadas por parte de los Representantes de cada una de las Organización Política intervinientes, con la finalidad de tener un criterio más claro y amplio, en donde se pueda facilitar la realización de los posibles cambios en los respectivos Reglamentos vigentes, brindando de esta manera tranquilidad a las Organizaciones Políticas en materia Electoral y Participación Democrática, puesto que en base a esto se transmitirá todas las inquietudes vertidas dentro del Consejo Consultivo realizado en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral del Cañar.

Adicionalmente, intervinieron algunos sujetos políticos con respecto a la presentación de la declaración juramentada por parte de los candidatos, en



donde el Consejo Nacional Electoral a través de sus expositores, planteó que dicho requisito nace de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y su cumplimiento es obligatorio.

| No. | PROVINCIA | FECHA       |
|-----|-----------|-------------|
| 1   | Cañar     | 13-Abril-22 |



## 1.5 Auditoría de las organizaciones políticas al proceso electoral

El Consejo Nacional Electoral estableció el Procedimiento de Auditoría de las Organizaciones Políticas a los Procesos Electorales para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, conforme lo establece el “Reglamento de Auditorías de las Organizaciones Políticas a los Procesos Electorales”, se detalla la inscripción de veinte y uno (21) delegados de organizaciones políticas para la auditoría en dichos comicios.

**Tabla Nro. 6 Inscripción de delegados de las Organizaciones Políticas para la auditoría a las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023**

| NRO. | ORGANIZACIÓN POLÍTICA                                                     | NOMBRES AUDITORES                                                            | ÁMBITO                                    |
|------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1    | MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5                                  | Jefferson Capelo Badillo<br>Alejandro Ortiz Díaz                             | Nacional                                  |
| 2    | PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN-SUMA, LISTA 23                          | Daniel Jácome Cahueñas                                                       | Nacional                                  |
| 3    | MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PA-CHAKUTIK, LISTA 18                  | Enver Arturo Basantes Moreno                                                 | Nacional                                  |
| 4    | MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16                                                | Andrea Margarita León Chávez                                                 | Nacional                                  |
| 5    | MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL DEMOCRACIA SÍ, LISTA 20                      | Villamil Garrido Marcos Alfonso                                              | Nacional                                  |
| 6    | MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES LISTA 21                           | Guido Jaime Tapia Benavides (P) Juan Sebastián Alvear Zenk (S)               | Nacional                                  |
| 7    | UNIDAD POPULAR, LISTA 2                                                   | Allan Alegría Pedro Jaime                                                    | Nacional                                  |
| 8    | MOVIMIENTO PENINSULAR CREYENDO EN NUESTRA GENTE-MPCG, LISTA 61            | Ítalo Rene Muñoz Lucio                                                       | Provincial Santa Elena                    |
| 9    | MOVIMIENTO AMPLIO RENOVADOR DE CIUDADANOS HUMANISTAS EN ACCIÓN, LISTA 105 | Gorky Waneris Erazo Pozo                                                     | Provincial Santa Elena                    |
| 10   | MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA LISTA 62                             | Zambrano Morales Yorgen<br>Cartagena Flores Edgar Marcelo                    | Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas |
| 11   | MOVIMIENTO POSITIVO LISTA 63                                              | William Eduardo Ontaneda Torres (P) Min Soo Shon Valdiviezo                  | Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas |
| 12   | MOVIMIENTO ESPERANZA POR UN CANTÓN PROSPERO “MECP”                        | Martha Glendy Álava Delgado(P)<br>Ronny Ítalo Plúas Cruz (S)                 | Provincial Santa Elena                    |
| 13   | MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5                                  | Coralía Andrade Zamora                                                       | Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas |
| 14   | MOVIMIENTO 5 DE FEBRERO LISTA 102                                         | Andrés Fabián Villafuerte Villafuerte (P)<br>Aguilar Noques María Esther (S) | Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas |
| 15   | MOVIMIENTO SÍ PODEMOS, LISTA 72                                           | Jaime Edulfo Estrada Bonilla                                                 | Provincial Manabí                         |
| 16   | MOVIMIENTO UNIDAD PRIMERO, LISTA 65                                       | Mariano Nicanor Zambrano Segovia                                             | Provincial Manabí                         |
| 17   | MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL DEMOCRACIA SÍ, LISTA 20                      | Larrea Cabrera Wilson Gustavo                                                | Provincial Manabí                         |
| 18   | MOVIMIENTO NUEVA GENERACIÓN, LISTA 95                                     | Manuel Alberto Borja Cedeño                                                  | Provincial Manabí                         |

|    |                                          |                                |                        |
|----|------------------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| 19 | MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5 | Mena Pruna Ricardo Alfredo     | Provincial Cotopaxi    |
| 20 | MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO, LISTA 1   | Gordillo Mantilla Rosa Adriana | Provincial Cotopaxi    |
| 21 | MOVIMIENTO PENÍNSULA POSITIVA, LISTA 69  | Leonardo Iván Lavayen Neira    | Provincial Santa Elena |

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas



Foto: Enrique Vaca, Director Nacional de Organizaciones Políticas: inicio de inscripción de auditores de organizaciones políticas para los comicios de 2023.

## 1.6 Organización territorial y Cierre de zonificación

### Organización Territorial

Se crean y/o actualizan las zonas electorales por pedido ciudadano o cuando las Delegaciones Provinciales Electorales del CNE actúan de oficio; esto, con el fin de acercar el lugar de votación al electoral, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Observar y respetar estrictamente los límites parroquiales y zonales
- Disponibilidad de infraestructura y servicios adecuados para el funcionamiento de recintos electorales que permitan albergar a todos las y los electores de la nueva zona; y
- Procurar que la distancia entre los límites de la zona y el recinto electoral no exceda los 2 Km. El número mínimo de electores es de: 100 (Amazonía y Galápagos) y 150 (Costa y Sierra).

Para la provincial del Cañar en el periodo 2022 se creó una nueva zona electoral en el cantón Suscal, zona urbana Suscalpamba:

**Tabla Nro. 7 Creación de Zonas Electorales Provincia del Cañar**

| CANTÓN |           |             | TIP<br>O |       | TOTAL, ZONAS ELECTORALES<br>NUEVAS |
|--------|-----------|-------------|----------|-------|------------------------------------|
|        | PARROQUIA | ZONA        | URB      | RURAL |                                    |
| SUSCAL | SUSCAL    | SUSCALPAMBA | 1        |       | 1                                  |

### Zonificación Electoral Nacional

A continuación, se detallan las zonas electorales creadas y aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Con Resolución PLE-CNE-4-1-2022, con fecha 01 de abril del 2022, se aprobó la zona urbana de Suscalpamba en el cantón Suscal.

**Tabla Nro. 8 Actualización de Zonas Electorales**

| CANTÓN      | TIPO   |       | TOTAL |
|-------------|--------|-------|-------|
|             | URBANA | RURAL |       |
| Suscalpamba | 1      |       | 1     |

### 1.7 Padrón Pasivo

En cumplimiento a la Disposición General Novena de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia, respecto a las y los ciudadanos que no hayan ejercido su derecho al voto en las cuatro últimas elecciones; y, que, durante ese período, no hayan realizado ningún trámite ante las dependencias del Consejo Nacional Electoral, pasarán a formar parte del Registro Electoral Pasivo, excluyendo a los ciudadanos que ejerzan su voto de manera facultativa; el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-13-4-2022 de fecha 13 de abril de 2022 aprobar el "Informe Técnico de la Generación del Registro Electoral Pasivo" integrándose al Registro Electoral Pasivo 713.045 ciudadanos, en la provincial del Cañar se tiene 30 solicitudes aprobadas, es decir pasar del padrón pasivo al activo:

**Tabla Nro. 9 Actualización de Zonas Electorales**

| PROVINCIA | ELECTORES PASIVOS |
|-----------|-------------------|
| Cañar     | 30                |

## 1.8 Cambios de domicilio electoral

### Ámbito Nacional

Para el proceso de Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento con el Calendario Electoral aprobado por el Pleno de la Institución, implementó una campaña de cambios de domicilio, habilitaciones del registro electoral pasivo e inscripción de extranjeros desde el 14 de abril al 14 de mayo de 2022, siendo el resultado de cambios de domicilio el siguiente:

**Tabla Nro. 10 Cambios de Domicilio**

| PROVINCIA | PRESENCIAL | WEB | TOTAL |
|-----------|------------|-----|-------|
| Cañar     | 1837       | 808 | 2.645 |

## 1.9 Aprobación y Publicación del Registro Electoral

Para el cierre del Registro Electoral en el proceso de Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de lo que establece la normativa vigente, ejecutó las siguientes actividades a fin de actualizar el registro electoral:

- Procesamiento de la base de cedulados provista por el Registro Civil
- Actualización de la organización territorial electoral,
- Generación y habilitación del registro electoral pasivo,
- Cambios de domicilio electoral,
- Inscripción de extranjeros,
- Suspensión y restitución de derechos políticos
- Reclamos administrativos.

En este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. PLE- CNE-1-22-7-2022 del 22 de julio de 2022 resolvió aprobar

el Registro Electoral depurado y actualizado para las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, con un total de electores 13.450.047 de los cuales 13.040.797 a escala nacional y 409.250 en el exterior, y, dispuso su publicación en el portal web: [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec) y otros medios disponibles de la institución.

En la provincial del Cañar se habilitó a 199.457 votantes, para toda la provincial.

**Tabla Nro. 11 Electores habilitados para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023**

| NRO. | PROVINCIA | TOTAL ELECTORES |
|------|-----------|-----------------|
| 3    | Cañar     | 199.457         |

### 1.10 Procesos de democracia interna

La Delegación Provincial del Cañar brindó asistencia técnica y supervisión electoral al proceso de democracia interna, para elegir a la directiva, conforme el siguiente detalle:

**Tabla Nro. 12 Democracia Interna - Directivas**

| Nro. | ORGANIZACIÓN POLÍTICA                                  | PROVINCIA                  | FECHA     | INFORME                                        |
|------|--------------------------------------------------------|----------------------------|-----------|------------------------------------------------|
| 1    | MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA "PID", LISTA 4 | CAÑAR - AZOGUES PRESENCIAL | 21-Jul-22 | INFORME No. 00-UTPPPC-CNE-2022, 08 AGOSTO 2022 |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la Delegación Provincial del Cañar

Sin embargo, cabe recalcar que la Organización Política no cumplió con el debido proceso, inobservando los artículos: 26 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, el artículo 9 de la Codificación reformada del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas y el artículo 15 del Régimen Orgánico de la Organización Política materia de análisis, los cuales expresan claramente sobre el tiempo de presentación de la solicitud, la aceptación de cargos, y la respectiva constatación del quorum reglamentario como lo determina la normativa antes referida; por tal razón no se realizó la inscripción de la nueva directiva, como se detalla en el informe No.00-UTPPPC-CNE-2022.

En igual forma, se brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a los precandidatos de las Organizaciones Políticas, a participar en las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023; conforme el siguiente detalle:

**Tabla Nro.13 Procesos de Democracia Interna – Candidatos**

| LISTA | ORGANIZACIÓN POLÍTICA                       | TIPO (VIRTUAL / PRESENCIAL) | FECHA DE SOLICITUD DEL PEI | MEMORANDO DE DESIGNACIÓN AL PEI            | NRO. DE INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN |
|-------|---------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1     | Movimiento Centro Democrático Nacional      | Virtual                     | 29/07/2022                 | CNE-DPC-2022-1414-M                        | Nro. 006-UTPPPC-CNE-2022                            |
| 1     | Movimiento Centro Democrático Nacional      | Presencial                  | 30/07/2022                 | CNE-DPC-2022-1389-M                        | Nro. 012-UTPPPC-CNE-2022                            |
| 2     | Partido Unidad Popular                      | Presencial                  | 31/07/2022                 | CNE-DPC-2022-1400-M                        | Nro. 013-UTPPPC-CNE-2022                            |
| 2     | Partido Unidad Popular                      | Presencial                  | 03/08/2022                 | CNE-DPC-2022-1400-M                        | Nro. 019-UTPPPC-CNE-2022                            |
| 2     | Partido Unidad Popular                      | Virtual                     | 05/08/2022                 | CNE-DPC-2022-1585-M                        | Nro. 025-UTPPPC-CNE-2022                            |
| 3     | Partido Sociedad Patriótica 21 De Enero     | Presencial                  | 04/08/2022                 | CNE-DPC-2022-1359-M                        | Nro. 009-UTPPPC-CNE-2022                            |
| 3     | Partido Sociedad Patriótica 21 De Enero     | Presencial                  | 04/08/2022                 | CNE-DPC-2022-1587-M                        | Nro. 010-UTPPPC-CNE-2022                            |
| 4     | Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID" | Virtual                     | 05/08/2022                 | CNE-DPC-2022-1399-M<br>CNE-DPC-2022-1577-M | Nro. 026-UTPPPC-CNE-2022                            |

|           |                                                                             |            |            |                                            |                          |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------------------------------------|--------------------------|
| <b>5</b>  | Movimiento Político Revolución Ciudadana                                    | Virtual    | 03/08/2022 | CNE-DPC-2022-1436M                         | Nro. 028-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>12</b> | Partido Izquierda Democrática                                               | Virtual    | 03/08/2022 | CNE-DPC-2022-1407-M<br>CNE-DPC-2022-1547-M | Nro. 031-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>16</b> | Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades | Virtual    | 04/08/2022 | CNE-DPC-2022-1535-M                        | Nro. 021-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>17</b> | Partido Socialista Ecuatoriano                                              | Presencial | 03/08/2022 | CNE-DPC-2022-1398-M                        | Nro. 017-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>18</b> | Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik                               | Presencial | 24/07/2022 | CNE-DPC-2022-1367-M<br>CNE-DPC-2022-1439-M | Nro. 002-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>18</b> | Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik                               | Presencial | 28/07/2022 | CNE-DPC-2022-1367-M<br>CNE-DPC-2022-1439-M | Nro. 003-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>18</b> | Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik                               | Virtual    | 28/07/2022 | CNE-DPC-2022-1367-M<br>CNE-DPC-2022-1439-M | Nro. 004-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>18</b> | Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik                               | Presencial | 29/07/2022 | CNE-DPC-2022-1367-M<br>CNE-DPC-2022-1439-M | Nro. 005-UTPPPC-CNE-2022 |

|           |                                               |            |              |                                                                   |                          |
|-----------|-----------------------------------------------|------------|--------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>18</b> | Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik | Presencial | 30/07/2022-2 | CNE-DPC-2022-1367-M<br>CNE-DPC-2022-1439-M                        | Nro. 014-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>18</b> | Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik | Presencial | 31/07/2022-2 | CNE-DPC-2022-1367-M<br>CNE-DPC-2022-1439-M                        | Nro. 015-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>18</b> | Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik | Presencial | 01/08/2022-2 | CNE-DPC-2022-1367-M<br>CNE-DPC-2022-1439-M                        | Nro. 022-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>18</b> | Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik | Presencial | 02/08/2022-2 | CNE-DPC-2022-1367-M<br>CNE-DPC-2022-1439-M                        | Nro. 032-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>20</b> | Movimiento Democracia Si                      | Presencial | 05/08/2022-2 | CNE-DPC-2022-1387-M                                               | Nro. 024-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>21</b> | Movimiento CREO, Creando Oportunidades        | Virtual    | 05/08/2022-2 | CNE-DPC-2022-1360-M<br>CNE-DPC-2022-1555-M<br>CNE-DPC-2022-1587-M | Nro. 016-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>23</b> | Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA       | Presencial | 05/08/2022-2 | CNE-DPC-2022-1368-M<br>CNE-DPC-2022-1555-M                        | Nro. 023-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>25</b> | Movimiento Construye                          | Virtual    | 30/07/2022-2 | CNE-DPC-2022-1422-M                                               | Nro. 030-UTPPPC-CNE-2022 |

|            |                                                              |            |            |                                            |                          |
|------------|--------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------------------------------------|--------------------------|
| <b>33</b>  | Movimiento Renovación Total, RETO                            | Virtual    | 30/07/2022 | CNE-DPC-2022-1465-M<br>CNE-DPC-2022-1497-M | Nro. 018-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>35</b>  | Movimiento Verde, Ético, Revolucionario, Democrático (MOVER) | Virtual    | 30/07/2022 | CNE-DPC-2022-1402-M                        | Nro. 008-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>102</b> | Movimiento Allí Kawsay                                       | Virtual    | 23/7/2022- | CNE-DPC-2022-1594-M                        | Nro. 001-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>102</b> | Movimiento Allí Kawsay                                       | Presencial | 30/07/2022 | CNE-DPC-2022-1395-M                        | Nro. 020-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>103</b> | Movimiento Acción Solidaria La Troncal                       | Presencial | 02/08/2022 | CNE-DPC-2022-1369-M<br>CNE-DPC-2022-1493-M | Nro. 027-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>104</b> | Movimiento Incluyente Organizado MIO                         | Presencial | 04/08/2022 | CNE-DPC-2023-1381-M                        | Nro. 029-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>105</b> | Movimiento Político Juvenil Nueva Generación                 | Presencial | 29/07/2022 | CNE-DPC-2022-1375-M                        | Nro. 007-UTPPPC-CNE-2022 |
| <b>106</b> | Movimiento Unidos Somos Mas                                  | Presencial | 03/08/2022 | CNE-DPC-2022-1401-M                        | Nro. 011-UTPPPC-CNE-2022 |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la Delegación Provincial del Cañar

### 1.11 Alianzas electorales para “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”

Conforme lo determina el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas

electorales; el registro en el sistema informático se lo realizó desde el 8 de julio al 20 de agosto del 2022, en este sentido las Delegaciones Provinciales Electorales aprobaron:

**Tabla Nro.14 Alianzas Electorales aprobadas**

| ALIANZA                          | TIPO ALIANZA | PROVINCIA | CANTÓN     | LISTA           | RESOLUCIÓN                   |
|----------------------------------|--------------|-----------|------------|-----------------|------------------------------|
| Cañar Renace Contigo             | Provincial   | Cañar     |            | 3-21-23         | 003-05-08-2022-CNE-DPC-UPAJC |
| Cañar Emprende 5-17              | Provincial   | Cañar     |            | 5-17            | 007-07-08-2022-CNE-DPC-UPAJC |
| Unidos Por Cañar                 | Provincial   | Cañar     |            | 12-16-25-33     | 005-02-08-2022-CNE-DPC-UPAJC |
| Unidos Por La Democracia         | Cantonal     | Cañar     | Azogues    | 20-104          | 006-07-08-2022-CNE-DPC-UPAJC |
| Unidos Por Azogues               | Cantonal     | Cañar     | Azogues    | 106-12-16-25-33 | 004-07-08-2022-CNE-DPC-UPAJC |
| Troncaleños Unidos por El Cambio | Cantonal     | Cañar     | La Troncal | 6-23-103        | 001-02-08-2022-CNE-DPC-UPAJC |
| El Tambo Renace                  | Cantonal     | Cañar     | El Tambo   | 3-21            | 002-04-08-2022-CNE-DPC-UPAJC |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la Delegación Provincial del Cañar

## 1.12 Inscripción y Calificación de Candidaturas

La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas emitió el Informe No. 175-DNOP-CNE-2022 de 04 de agosto de 2022, referente a las dignidades a elegirse en las Elecciones Seccionales 2023, el mismo que fue elaborado con información numérica proporcionada por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y Dirección Nacional de Estadística. A continuación, se detalla las dignidades a elegirse en la provincia del Cañar.

**Tabla Nro.15 Dignidades para elegir en la provincia del Cañar**

| DIGNIDAD                               | NÚMERO DE ESCAÑOS             |
|----------------------------------------|-------------------------------|
| Prefecto y Viceprefecto                | 1 (Binomios)                  |
| Alcaldes Municipales                   | 7 (Unipersonal)               |
| Concejales Urbanos                     | 56 (Principales y suplentes)  |
| Concejales Rurales                     | 26 (Principales y suplentes)  |
| Vocales de Juntas Parroquiales Rurales | 260 (Principales y suplentes) |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>350</b>                    |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la Delegación Provincial del Cañar

Las listas de candidaturas inscritas, calificadas y en firme se encuentran registradas en el Sistema de Inscripción de Candidaturas, de acuerdo con las siguientes tablas:

**Tabla Nro. 16 Número de listas inscritas y calificación en la provincia del Cañar**

| DIGNIDAD                           | JURISDICCIÓN | No. DE LISTAS |
|------------------------------------|--------------|---------------|
| Prefectos y Viceprefectos          | Provincial   | 6             |
| Alcaldes                           | Cantonal     | 36            |
| Concejales Rurales                 | Cantonal     | 25            |
| Concejales Urbanos                 | Cantonal     | 35            |
| Vocales de las Juntas Parroquiales | Parroquial   | 108           |
| <b>TOTAL</b>                       |              | <b>210</b>    |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la Delegación Provincial del Cañar

**Tabla Nro. 17 Número de candidatos registrados, inscritos y calificados en la provincia del Cañar - Elecciones Seccionales 2023**

| Dignidad                       | Registrados | Inscritos   | Calificados |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Prefectura                     | 12          | 12          | 12          |
| Alcaldes Municipales           | 41          | 37          | 36          |
| Concejales Urbanos             | 312         | 286         | 286         |
| Concejales Rurales             | 152         | 138         | 138         |
| Vocales De La Junta Parroquial | 1280        | 1080        | 1080        |
| <b>Total</b>                   | <b>1797</b> | <b>1553</b> | <b>1552</b> |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la Delegación Provincial del Cañar

### 1.13 Encabezamiento de listas de mujeres e inclusión de jóvenes

El artículo 99 en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 30% por cada organización política.

El Consejo Nacional Electoral, con el fin de promover el cumplimiento de la ley vigente, se puso a disposición de las organizaciones políticas el simulador virtual para el “Cumplimiento de Mujeres y Jóvenes en las listas de Candidaturas”, facilitando que el proceso de inscripción se desarrolle con

normalidad. La institución garantizó que las listas presentadas cumplan con el porcentaje que determina la ley.



Foto: Escuelas de Liderazgo y Formación Política para Mujeres

Así mismo, en concordancia con el artículo 99 numeral 8 la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina: “En cada una de las listas para elecciones pluripersonales que inscriba la organización política cualquiera sea la circunscripción, al menos el veinticinco por ciento (25%) incluirá a mujeres u hombres jóvenes. El mismo porcentaje de jóvenes se respetará para candidaturas de la organización política a nivel nacional, en caso de alcaldías y prefecturas. Este porcentaje podrá incluir el porcentaje por paridad”

#### 1.14 Impresión de papeletas y documentos electorales

A continuación, se detallan los porcentajes correspondientes al avance en la impresión de papeletas electorales, con el corte al 3 de enero de 2023.



**Tabla Nro. 18 Avance impresión papeletas electorales**

| NRO | DIGNIDADES                                                                                            | DISTRIBUTO | NRO. PAPELETAS IMPRESAS | % DE PAPELETAS IMPRESAS | PROVINCIA                                                                                                                                                               |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | ALCALDES (221 a nivel nacional)                                                                       | 13.040.797 | 9.476.724               | 72.67%                  | Azuay, Bolívar, Cañar, Chimborazo, Imbabura, Loja, Manabí, Morona Santiago, Pastaza, Pichincha, Tungurahua, Galápagos, Sucumbíos, Orellana, Santo Domingo, Santa Elena, |
| 2   | PREFECTOS (23 Prefectos y 23 Viceprefectos)                                                           | 13.018.565 | 11.533.476              | 88.59%                  | Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Guayas, Imbabura, Loja, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena,                                   |
| 3   | CONCEJALES URBANOS -864                                                                               | 9.896.440  | 3.000.038               | 30.31%                  | Azuay, Bolívar, Cañar, Chimborazo, Loja, Galápagos, Orellana, Santo Domingo, Imbabura, Esmeraldas,                                                                      |
| 4   | CONCEJALES RURALES -443                                                                               | 3.144.357  | 880.878                 | 28.01%                  | Azuay, Bolívar, Chimborazo, Morona Santiago, Orellana, Santa Elena, Zamora Chinchipe, Napo, Loja, Imbabura, Sucumbíos, Galápagos                                        |
| 5   | VOCAL DE LAS JUNTAS PARROQUIALES: (4109 principales, 4109 suplentes- Vocales de Juntas                | 3.144.357  | 293.471                 | 9.33%                   | Chimborazo, Bolívar, Orellana, Santa Elena, Napo,                                                                                                                       |
| 6   | CPCCS (7 Consejeros-Consejo de Participación Ciudadana y Control Social) (hombres, mujeres, pueblos). | 40.350.141 | 40.058.841              | 100,00%                 | Todas las provincias incluido el exterior                                                                                                                               |

|   |                                                                      |            |            |        |  |
|---|----------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------|--|
| 7 | Referéndum para enmendar la Constitución de la República del Ecuador | 13.040.797 | 0          | 0%     |  |
|   | AVANCE                                                               | 95.635.454 | 57.947.019 | 79.27% |  |

Fuente: Dirección Nacional de Logística

A continuación, se detallan los porcentajes correspondientes al avance en la impresión de documentos electorales, con el corte al 3 de enero de 2023.

**Tabla Nro. 19 Avance impresión documentos electorales**

| NRO. | SECCIÓN O PROCESO                                                              | CANTIDAD DISTRIBUTIVO | TOTAL JRV IMPRESAS | AVANCE PORCENTUAL |
|------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|
| 1    | Impresión data variable certificados de votación                               | 40.582                | 40.582             | 100%              |
| 2    | Impresión actas de instalación y escrutinio simulacro                          | 40.582                | 40.582             | 100%              |
| 3    | Impresión flujograma de material electoral                                     | 40.582                | 40.582             | 100%              |
| 4    | Impresiones credenciales para miembros de junta receptora del voto             | 40.582                | 40.535             | 100%              |
| 5    | Impresiones credenciales para votar FFAA y policía Nacional en servicio activo | 91.12                 | 91.12              | 100%              |

| NRO. | SECCIÓN O PROCESO                       | CANTIDAD DISTRIBUTIVO | TOTAL JRV IMPRESAS | AVANCE PORCENTUAL |
|------|-----------------------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|
| 6    | Encolado de talonarios con Certificados | 40.582                | 40.582             | 100%              |

|       |                                                                                                                                           |            |           |      |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|------|
| 7     | Impresión sección bond (Listado de materiales, padrones electorales, actas de instalación, formulario de entrega de sobre de transmisión) | 40.582     | 40.582    | 100% |
| 8     | Impresión borradores de escrutinio offset (CPCCS mujer y hombres)                                                                         | 81.16<br>4 | 81.0<br>7 | 100% |
| 9     | Impresión borradores de escrutinio digital (demás dignidades)                                                                             | 171.401    | 1.1<br>27 | 3%   |
| 10    | Impresión sección seguridad (actas de                                                                                                     | 40.582     | 1.03      | 3%   |
| 11    | Impresión sección químico (actas de escrutinio conocimiento público)                                                                      | 40.582     | 1.08<br>5 | 3%   |
| 12    | Compaginados                                                                                                                              | 40.582     | 443       | 1%   |
| 13    | Fundas etiquetadas                                                                                                                        | 40.582     | 0         | 0%   |
| 14    | Fundas activadas RFID                                                                                                                     | 40.582     | 0         | 0%   |
| 15    | Despacho y entregado a integradora                                                                                                        | 40.582     | 0         | 0%   |
| TOTAL |                                                                                                                                           |            | 419.329   |      |

Fuente: Dirección Nacional de Logística



Foto: Proceso de impresión de papeletas y documentos electorales inició con las dignidades al CPCCS.

**Tabla Nro. 20 Avance integración paquete electorales**

| NRO. | ACTIVIDAD                                                             | % AVANCE | PROVINCIAS INCLUIDO EL EXTERIOR                                                                                                                                                                                                                                    |
|------|-----------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Control de calidad de armado y etiquetado del paquete electoral       | 100%     | Azuay, Bolívar, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Santa Elena, Santo Domingo, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe, Carchi, Imbabura, Pichincha y Exterior. |
| 2    | Control, de calidad durante la elaboración y armado de Kits Genéricos | 82%      | A nivel nacional                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 3    | Integración de material genérico del paquete electoral                | 0%       |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4    | Integración de sobres electorales                                     | 38%      | Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos, Orellana, Napo, Zamora Chinchipe, Loja y Guayas                                                                                                                                                                               |
| 5    | Integración de kit de seguridad                                       | 0%       |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6    | Recepción de papeletas electorales de las dignidades de CPCCS         | 0%       |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 7    | Integración de papeletas CPCCS                                        | 42%      | Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos, Orellana, Napo, Zamora Chinchipe, Loja, exterior y Guayas                                                                                                                                                                     |
| 8    | Integración de papeletas seccionales                                  | 42%      | Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos, Orellana, Napo, Zamora Chinchipe, Loja, Exterior y Guayas                                                                                                                                                                     |
| 9    | Integración de papeletas de Referéndum                                | 8%       | Prefecto de Orellana, Alcalde Galápagos, Alcalde Morona Santiago                                                                                                                                                                                                   |
| 10   | Cierre y enfundado de paquetes para el despacho                       | 0%       |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 11   | Despacho (Cronograma)                                                 | 0%       |                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Fuente: Dirección Nacional de Logística, hasta 31 de diciembre de 2022

## 1.15 Miembros de Juntas Receptoras de Voto

En el calendario electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, estableció realizar el hito “Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)”, el domingo 19 de octubre de 2022, para lo cual el Consejo Nacional Electoral

conjuntamente con las Delegaciones Provinciales Electorales realizó las siguientes actividades:

- La Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral habilitó el sistema de selección de MJRVS, así como también realizar los controles de este.
- A escala nacional se realizó el simulacro el 1 de octubre de 2022, con el objetivo de evaluar el proceso de selección, así como también la ejecución del sistema de selección de MJRVS.
- Posterior al simulacro se realizaron pruebas funcionales y de vulnerabilidades al sistema de selección de Miembros de Juntas receptoras del Voto; y, se solicitó la puesta en producción el 18 de octubre de 2022.
- El Consejo Nacional Electoral remitió las directrices para la selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto a escala nacional y fijó su selección para el 19 de octubre de 2022, a las 11h00, con la presencia de un Notario Público.
- A escala nacional seleccionó a 279.244 Miembros de Juntas Receptoras del Voto para las 39.892 juntas receptoras del voto.
- El proceso de la selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto inició a las 11h00 del 19 de octubre de 2022 a escala nacional; una vez instalada en sesión ordinaria las Juntas Provinciales Electorales, se procedió con el sorteo aleatorio en el sistema informático con la presencia de un notario en cada jurisdicción.
- La hora de inicio y fin de la selección de MJRV en el sistema por provincia fueron las siguientes:

**Tabla Nro. 21 Selección de MJRV que serán notificados**

| PROVINCIA          | ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | EMPLEADOS PRIVADOS CON TÍTULO PROFESIONAL | SERVIDORES PÚBLICOS CON TÍTULO PROFESIONAL | EMPLEADOS PRIVADOS BACHILLERES | SERVIDORES PÚBLICOS BACHILLERES | ESTUDIANTES DE BACHILLERATO | CIUDADANOS RESIDENTES ZONAS RURALES | CIUDADANOS DEL REGISTRO ELECTORAL | TOTAL       |
|--------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| <b>Cañar</b>       | <b>2.9</b>                        | <b>1</b>                                  | <b>6</b>                                   | <b>1</b>                       | <b>1</b>                        | <b>7</b>                    | <b>2</b>                            | <b>2</b>                          | <b>4.40</b> |
| <b>PORCENTAJES</b> | <b>66,86%</b>                     | <b>3,52%</b>                              | <b>14,05%</b>                              | <b>4,45%</b>                   | <b>0,38%</b>                    | <b>1,65%</b>                | <b>5,47%</b>                        | <b>0,045%</b>                     | <b>100%</b> |

Campaña de Notificación de Miembros de Juntas Receptoras del Voto

El 20 de octubre de 2022, se realizó la primera notificación electrónica a escala nacional a los ciudadanos que fueron designados como Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla Nro. 22 MJRV, primera notificación electrónica realizada el 20 de octubre de 2022**

| PROVINCIA    | TOTAL        | NOTIFICACIÓN 1 | NOTIFICACIÓN 2 |
|--------------|--------------|----------------|----------------|
| <b>Cañar</b> | <b>4.403</b> | <b>1.37</b>    | <b>242</b>     |

El 2 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprueba el proceso de Referéndum 2023 a realizarse el 05 de febrero de 2023 en las Elecciones Seccionales; y, Elección de consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, por lo tanto, se realiza una nueva notificación en cada una de las provincias del país. A continuación, se presenta el número de notificaciones realizadas a nivel nacional.

**Tabla Nro. 23 Avance notificaciones a MJRV 2022**

| No.      | PROVINCIA    | NÚMERO DE MJRV SELECCIONADOS | NÚMERO DE NOTIFICACIONES PRESENCIALES | PORCENTAJE DE AVANCE |
|----------|--------------|------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| <b>1</b> | <b>Cañar</b> | <b>4.403</b>                 | <b>2.785</b>                          | <b>63,25%</b>        |

## 1.16 Proceso de Selección de Candidatos y Candidatas para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Para este proceso, el marco legal establece lo siguiente:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1, establece que nuestro país es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Así mismo en su Título II, Capítulo V, establece los derechos de participación de los que gozan las ecuatorianas y ecuatorianos.

El artículo 95 de la Carta Magna establece, como principio de participación ciudadana, el actuar de forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso, permanente de construcción del poder ciudadano. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria;

El artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, reconocen todas las formas de organización de la sociedad como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno;

En el inciso segundo del artículo 207 en concordancia con el artículo 19 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen que: “El Consejo se integrará por siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes”;

El inciso tercero del artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Las consejeras y consejeros serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto cada cuatro años coincidiendo con las elecciones a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados. El régimen de sus elecciones estará contemplado en ley orgánica que regule su organización y funcionamiento”;

Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 reconoce la potestad de todo ciudadano para incidir, sea individual o colectivamente, en la gestión pública, como resultado de un proceso participativo;

Bajo estos preceptos constitucionales y legales, el Pleno del Consejo Nacional Electoral adoptó: Resolución Nro. PLE-CNE-5-28-12-2018, de 28 de diciembre de 2018, aprobación del Reglamento para el Sorteo y Conformación de las listas de los candidatos a Consejeras y Consejeros al Consejo de Participación ciudadana y Control Social.

Resolución Nro. PLE-CNE-1-23-5-2022, de 23 de mayo de 2022, expidió las Reformas al Instructivo para el Proceso de Recepción de Postulaciones y Verificación de Requisitos y Calificación de Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros que Integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

A continuación, se presenta el orden de los postulantes para las Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

**Tabla Nro. 24 Orden de postulantes calificados – Hombres**

| NÚMERO | APELLIDOS Y NOMBRES                       |
|--------|-------------------------------------------|
| H1     | ESCOBAR CORONEL JOHNNY XAVIER             |
| H2     | VERA RIVERA ALEMBERT ANTONIO              |
| H3     | ROSETO MINDA DAVID ALEJANDRO              |
| H4     | FRANCO LOOR EDUARDO JULIAN                |
| H5     | VERDUGA SANCHEZ SOCRATES AUGUSTO          |
| H6     | GUARDERAS CISNEROS JUAN ESTEBAN           |
| H7     | AYERVE ROSAS OSCAR RENE                   |
| H8     | FANTONI BALDEON ANDRES XAVIER             |
| H9     | ALBAN MOLESTINA GONZALO XAVIER            |
| H10    | ZUÑIGA PUENTESTAR DAVID ISRAEL            |
| H11    | DAVALOS BENITEZ JUAN JAVIER               |
| H12    | CABRERA YUMBLA NAPOLEON                   |
| H13    | CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO                |
| H14    | BECDACH ESPINOSA SANTIAGO                 |
| H15    | MENDOZA PALADINES ANDRES VOLTAIRE         |
| H16    | VALLEJO PEREZ ROGER ANDRES                |
| H17    | ESPINOSA DEL POZO PATRICIO HECTOR AURELIO |
| H18    | NUÑEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO                 |
| H19    | ESPINOZA CORDERO CARLOS XAVIER            |
| H20    | GILBERT FEBRES CORDERO ROBERTO ANTONIO    |

Fuente: Dirección Nacional de Logística

**Tabla Nro. 25 Orden de postulantes calificados Mujeres**

| NÚMERO | APELLIDOS Y NOMBRES                  |
|--------|--------------------------------------|
| M 1    | BONIFAZ LOPEZ NICOLE STEPHANIE       |
| M 2    | PARRAGA MACIAS VIELKA MARISOL        |
| M 3    | CALVACHE FERNANDEZ MISHELLE ELISA    |
| M 4    | MOREIRA MORAN MONICA MARIUXI         |
| M 5    | SALTOS RIVAS BETSY YADIRA            |
| M 6    | ARGUELLO MOSCOSO MONICA ALEXANDRA    |
| M 7    | TROYA BAEZ PAMELA KARINA             |
| M 8    | ENRIQUEZ CASTRO JAZMIN LILIBETH      |
| M 9    | SAMPEDRO ALOMOTO TATIANA FERNANDA    |
| M 10   | LOZADA SEGURA JEANNETH EUGENIA       |
| M 11   | ESTUPIÑAN GOMEZ GRACIELA IBETH       |
| M 12   | CEDEÑO SOLORZANO SUSANA BRASILIA     |
| M 13   | CUARAN ROSERO PIEDAD DEL ROCIO       |
| M 14   | JIMENEZ MOGOLLON PAULINA DEL ROSARIO |
| M 15   | MOSQUERA ROMERO MONIKA ELIZABETH     |
| M 16   | RIVADENEIRA CUZCO MARIA FERNANDA     |
| M 17   | LUDEÑA DIAZ JACQUELINE CRISTINA      |

**Tabla Nro. 26 Orden de postulantes calificados – Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos o Montubios y ecuatorianos en el Exterior**

| NÚMER | APELLIDOS Y NOMBRES                |
|-------|------------------------------------|
| P 1   | SAANT JUANK NANKI LAURO            |
| P 2   | BOBOY CAICEDO MARIA ISABEL         |
| P 3   | ESPAÑA DELGADO HUGO MARCOS         |
| P 4   | DAQUILEMA LASSO ISAYSI MANUELA     |
| P 5   | CHELA LLUMIGUANO ANGEL ALBERTO     |
| P 6   | VERDEZOTO DEL SALTO JOHANNA IVONNE |
| P 7   | TAMA AGUIRRE TEDDY GUSTAVO         |
| P 8   | BRAVO MACIAS FRANCISCO LORENZO     |

Fuente: Dirección Nacional de Logística

### 1.17 Límite del Gasto Electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de establecido en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, expidió la Resolución PLE-CNE-1-18-8-2022, en la que resolvió aprobar y autorizar el límite máximo del gasto electoral para las “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023", en la que constan los límites máximos calculados por dignidad y jurisdicción.

### Alcaldesas o alcaldes

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación del artículo 209, numeral 5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En tal virtud, el límite máximo de gasto electoral se calcula con base a la siguiente fórmula: la cantidad que resulte de multiplicar el valor de cero comas cuarenta centavos de dólar por el número de ciudadanos que consten inscritos en el registro metropolitano o cantonal. En los cantones que tengan menos de treinta y cinco mil empadronados, el límite de gasto no será inferior a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y en los que tengan menos de quince mil empadronados, el límite del gasto no será inferior a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

Debido a las características geográficas de las provincias de la Región Amazónica y Galápagos, el monto máximo de gasto electoral por dignidad se incrementará en un treinta por ciento.

**Tabla Nro.27 Límite de gasto electoral - Alcaldesas o alcaldes municipales de la provincia del Cañar**

| DIGNIDAD             | CANTÓN     | TOTAL ELECTORES | LÍMITE DEL GASTO |
|----------------------|------------|-----------------|------------------|
| ALCALDES MUNICIPALES | AZOGUES    | 66.323          | \$ 26.529,20     |
|                      | BIBLIÁN    | 18.051          | \$ 20.000,00     |
|                      | CAÑAR      | 49.807          | \$ 19.922,80     |
|                      | DÉLEG      | 5.860           | \$ 5.000,00      |
|                      | EL TAMBO   | 8.937           | \$ 5.000,00      |
|                      | LA TRONCAL | 45.273          | \$ 18.109,20     |
|                      | SUSCAL     | 5.206           | \$ 5.000,00      |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la Delegación Provincial del Cañar

### Binomio de Prefectura y Viceprefectura

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación del artículo 209, numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En tal virtud, el límite máximo de gasto electoral se calcula con base a la siguiente fórmula: la cantidad que resulte de multiplicar el valor de cero coma treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el número de ciudadanos que consten en el registro de la respectiva jurisdicción. En ningún caso el límite de gasto será inferior a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Debido a las peculiares características geográficas de las provincias de la Región Amazónica y Galápagos, el monto máximo de gasto electoral por dignidad se incrementará en un treinta por ciento.

**Tabla Nro. 28 Límite de gasto electoral - Binomio de Prefectura y Viceprefectura**

| Provinci | Total Electores | Límite del Gasto |
|----------|-----------------|------------------|
| Cañar    | 199.45          | \$ 59.837,10     |

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

### Concejales Urbanos y Rurales

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación del artículo 209, numeral 7 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En tal virtud, el límite máximo de gasto electoral para los concejales será el sesenta por ciento del valor fijado para el respectivo alcalde municipal.

Debido a las características geográficas de las provincias de la Región Amazónica y Galápagos, el monto máximo de gasto electoral por dignidad se incrementará en un treinta por ciento.

En este contexto, el cálculo del límite del gasto electoral para las Elecciones Seccionales 2023, para la dignidad de concejales urbanos y rurales, tiene un mínimo de 3.000,00 USD y un máximo de 483.282,00 USD.

**Tabla Nro. 29 Límite de gasto electoral – Concejales Urbanos y Rurales de la provincia del Cañar**

| PROVINCIA                    | CANTÓN  | TOTAL ELECTORES | SECTOR | LÍMITE DEL GASTO |
|------------------------------|---------|-----------------|--------|------------------|
| CONCEJALES URBANOS Y RURALES | AZOGUES | 66.323          | RURAL  | \$ 15.917,52     |
|                              |         |                 | URBANO | \$ 15.917,52     |

|  |            |        |        |              |
|--|------------|--------|--------|--------------|
|  | BIBLIAN    | 18.051 | RURAL  | \$ 12.000,00 |
|  |            |        | URBANO | \$ 12.000,00 |
|  | CAÑAR      | 49.807 | RURAL  | \$ 11.953,68 |
|  |            |        | URBANO | \$ 11.953,68 |
|  | DELEG      | 5.860  | RURAL  | \$ 3.000,00  |
|  |            |        | URBANO | \$ 3.000,00  |
|  | EL TAMBO   | 8.937  | URBANO | \$ 3.000,00  |
|  | LA TRONCAL | 45.273 | RURAL  | \$ 10.865,52 |
|  |            |        | URBANO | \$ 10.865,52 |
|  | SUSCAL     | 5.206  | URBANO | \$ 3.000,00  |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la Delegación Provincial del Cañar

### Vocales de Juntas Parroquiales

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación del artículo 209, numeral 8 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En tal virtud, del límite máximo del gasto electoral para los Vocales de las Juntas Parroquiales será: “La cantidad que resulte de multiplicar el valor de cero coma setenta centavos de dólar por el número de ciudadanos que consten inscritos en el registro Parroquial. En ningún caso el límite del gasto será inferior a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América”.

Debido a las características geográficas de las provincias de la Región Amazónica y Galápagos, el monto máximo de gasto electoral por dignidad se incrementará en un treinta por ciento.

En este contexto el cálculo del límite del gasto electoral para la dignidad de Vocales de Juntas Parroquiales en las Elecciones 2023, tiene un mínimo de 4.000,00 USD y un máximo de 78.349,80 USD, los datos varían acorde al número de habitantes que existe en cada Parroquia.

**Tabla Nro. 30 Límite de gasto electoral – Juntas Parroquiales de la provincia del Cañar**

| DIGNIDAD | CANTÓN  | TOTAL ELECTORES | PARROQUIA | LÍMITE DEL GASTO |
|----------|---------|-----------------|-----------|------------------|
|          | AZOGUES | 3.289           | COJITAMBO | \$ 4.000,00      |
|          |         | 6.624           | GUAPAN    | \$ 4.000,00      |

|                        |               |       |                               |             |
|------------------------|---------------|-------|-------------------------------|-------------|
| JUNTAS<br>PARROQUIALES |               | 5.641 | JAVIER LOYOLA /<br>CHUQUIPATA | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 3.013 | LUIS CORDERO                  | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 1.684 | PINDILIG                      | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 1.752 | RIVERA                        | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 3.030 | SAN MIGUEL                    | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 1.376 | TADAY                         | \$ 4.000,00 |
|                        | BIBLIAN       | 601   | JERUSALEN                     | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 3.077 | NAZON                         | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 1.037 | SAN FCO. DE SAGEO             | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 684   | TURUPAMBA                     | \$ 4.000,00 |
|                        | CAÑAR         | 3.219 | CHONTAMARCA                   | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 1.931 | CHOROCOPE                     | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 2.430 | DUCUR                         | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 2.337 | GRAL.MORALES /<br>SOCARTE     | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 2.916 | GUALLETURO                    | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 4.130 | HONORATO VASQUEZ              | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 6.472 | INGAPIRCA                     | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 1.556 | JUNCAL                        | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 826   | VENTURA                       | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 1.693 | ZHUD                          | \$ 4.000,00 |
|                        | DELEG         | 1.203 | SOLANO                        | \$ 4.000,00 |
|                        | LA<br>TRONCAL | 3.568 | MANUEL J. CALLE               | \$ 4.000,00 |
|                        |               | 4.575 | PANCHO NEGRO                  | \$ 4.000,00 |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la Delegación Provincial del Cañar

### 1.18 Asignación del Fondo de Promoción Electoral

De acuerdo con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, durante la campaña electoral, el Estado, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, debe garantizar la promoción electoral equitativa e igualitaria que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas.

Para el efecto, el Consejo Nacional Electoral asigna el Fondo de Promoción Electoral que es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Contando con el cálculo de la Determinación del Fondo de Promoción Electoral aprobado para cada lista calificada por dignidad conforme lo aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. PLE-CNE-20-29-12-2022 de 29 de diciembre de 2022, así como, el



reporte de candidaturas calificadas para participar en las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 con corte al 02 de enero de 2023; y, en aplicación de lo dispuesto en la normativa constitucional, legal y reglamentaria, se realiza la asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) inicial, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla Nro. 31 Asignación del Fondo de Promoción Electoral de la provincia del Cañar**

| DIGNIDAD                     | CANTÓN     | SECTOR / PARROQUIA         | FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL |
|------------------------------|------------|----------------------------|------------------------------|
| PREFECTO Y VICEPREFECTO      | -          | -                          | \$4.487,78                   |
| ALCALDES MUNICIPALES         | AZOGUES    | -                          | \$1.989,69                   |
|                              | BIBLIÁN    | -                          | \$1.500,00                   |
|                              | CAÑAR      | -                          | \$1.494,21                   |
|                              | DÉLEG      | -                          | \$375,00                     |
|                              | EL TAMBO   | -                          | \$375,00                     |
|                              | LA TRONCAL | -                          | \$1.358,19                   |
|                              | SUSCAL     | -                          | \$375,00                     |
| CONCEJALES URBANOS Y RURALES | AZOGUES    | RURAL                      | \$596,91                     |
|                              |            | URBANO                     | \$596,91                     |
|                              | BIBLIAN    | RURAL                      | \$450,00                     |
|                              |            | URBANO                     | \$450,00                     |
|                              | CAÑAR      | RURAL                      | \$448,26                     |
|                              |            | URBANO                     | \$448,26                     |
|                              | DELEG      | RURAL                      | \$225,00                     |
|                              |            | URBANO                     | \$225,00                     |
|                              | EL TAMBO   | URBANO                     | \$225,00                     |
|                              | LA TRONCAL | RURAL                      | \$407,46                     |
|                              |            | URBANO                     | \$407,46                     |
|                              | SUSCAL     | URBANO                     | \$225,00                     |
| DIGNIDAD                     | CANTÓN     | SECTOR / PARROQUIA         | FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL |
| JUNTAS PARROQUIALES          | AZOGUES    | COJITAMBO                  | \$300,00                     |
|                              |            | GUAPAN                     | \$300,00                     |
|                              |            | JAVIER LOYOLA / CHUQUIPATA | \$300,00                     |
|                              |            | LUIS CORDERO               | \$300,00                     |
|                              |            | PINDILIG                   | \$300,00                     |
|                              |            | RIVERA                     | \$300,00                     |

|  |            |                           |          |
|--|------------|---------------------------|----------|
|  |            | SAN MIGUEL                | \$300,00 |
|  |            | TADAY                     | \$300,00 |
|  | BIBLIAN    | JERUSALEN                 | \$300,00 |
|  |            | NAZON                     | \$300,00 |
|  |            | SAN FCO. DE SAGEO         | \$300,00 |
|  |            | TURUPAMBA                 | \$300,00 |
|  | CAÑAR      | CHONTAMARCA               | \$300,00 |
|  |            | CHOROCOPE                 | \$300,00 |
|  |            | DUCUR                     | \$300,00 |
|  |            | GRAL.MORALES /<br>SOCARTE | \$300,00 |
|  |            | GUALLETURO                | \$300,00 |
|  |            | HONORATO<br>VASQUEZ       | \$300,00 |
|  |            | INGAPIRCA                 | \$300,00 |
|  |            | JUNCAL                    | \$300,00 |
|  |            | VENTURA                   | \$300,00 |
|  |            | ZHUD                      | \$300,00 |
|  | DELEG      | SOLANO                    | \$300,00 |
|  | LA TRONCAL | MANUEL J. CALLE           | \$300,00 |
|  |            | PANCHO NEGRO              | \$300,00 |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política y Promoción Electoral de la Delegación Provincial del Cañar

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en el artículo 7 del Reglamento de Promoción Electoral, a las alianzas electorales conformadas por organizaciones políticas del mismo nivel territorial les corresponde un 20 % adicional al monto asignado para promoción electoral por cada organización participante de la alianza.

### 1.19 Referéndum y Consulta Popular 2023

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-4-2-12-2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la proyección del Fondo de Promoción Electoral por el valor de USD 807.002,82 (OCHOCIENTOS SIETE MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS) más IVA, en aplicación del porcentaje (15 %) establecido en el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Posteriormente, en la sesión ordinaria Nro. 97-PLE-CNE-2022 celebrada el 29 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la determinación del fondo de promoción electoral para cada opción del Referéndum 2023, conforme se detalla a continuación:

**Tabla Nro. 32 Fondo de promoción electoral para el Referéndum 2023.**

| OPCIÓN    | LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL (USD) | PORCENTAJE APLICADO | FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL (USD) |
|-----------|----------------------------------------|---------------------|------------------------------------|
|           | PLE-CNE-3-2-12-2022                    | (ART. 202 CD)       |                                    |
| Opción SI | \$2.690.009,40                         | 15 %                | \$403.501,41                       |
| Opción NO | \$2.690.009,40                         | 15 %                | \$403.501,41                       |
| Total:    | \$5.380.018,80                         |                     | \$807.002,82                       |

Fuente: Informe Técnico Nro. CNE-DNFPE-2022-0028-I

## 1.20 Reglamentación del proceso electoral

El Consejo Nacional Electoral durante el año 2022 aprobó planes, instructivos, programas, proyectos con el objetivo de determinar procedimientos unificados acordes a la normativa legal y constitucional, los cuales se detallan a continuación:

**Tabla Nro. 33 Instructivos y Protocolos**

| Nro. | NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                            | RESOLUCIÓN                                                                                                          |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Codificación al instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros que Integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. | PLE-CNE-1-23-5- 2022 de 23 de mayo de 2022; y, Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 70 de 26 de mayo de 2022) |
| 2    | Protocolo General de Bioseguridad para las “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”.                                                                       | PLE-CNE-1-4-8-2022                                                                                                  |

Se procedió a expedir instrumentos que tienen como objetivo armonizar la normativa interna del Consejo Nacional Electoral, conforme al marco legal y constitucional vigente, y a las Sentencias del Tribunal Contencioso Electoral.

**Tabla Nro. 34 Normativa interna aprobada por el pleno del Consejo Nacional Electoral**

| No. | NORMATIVA                                                                                                                                                                                                                             | RESOLUCIONES          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1   | Reglamento para las Elecciones de los Vocales Principales y Suplentes del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).                                                                                     | PLE-CNE-25-29-12-2022 |
| 2   | Reglamento para la Implementación del Voto de los Diferentes Colegios Electorales para Designar Vocales Principales y Suplentes de Empleadores y Asegurados al Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) | PLE-CNE-16-16-12-2022 |
| 3   | Reglamento para la Calificación e Idoneidad de los Candidatos a Vocales Principales y Suplentes del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (IESS)                                                           | PLE-CNE-1-30-11-2022  |
| 4   | Reglamento para cambios de domicilio electoral y funcionamiento de puntos de atención                                                                                                                                                 | PLE-CNE-2-13-4-2022   |
| 5   | Reglamento para la organización, elaboración y difusión del registro electoral y su reclamación en sede administrativa                                                                                                                | PLE-CNE-3-13-4-2022   |
| 6   | Reglamento de votación telemática en las circunscripciones especiales del exterior                                                                                                                                                    | PLE-CNE-2-6-7-2022    |
| 7   | Codificación del reglamento para la selección, conformación, funcionamiento y reconocimiento de incentivos a los miembros de las juntas receptoras del voto.                                                                          | PLE-CNE-1-6-7-2022,   |
| 8   | Codificación al reglamento para la democracia interna de las organizaciones políticas                                                                                                                                                 | PLE-CNE-2-5-5-2022    |
| 9   | Codificación al reglamento para la promoción de las y los candidatos a consejeras y consejeros del consejo de participación ciudadana y control social                                                                                | PLE-CNE-3-6-7-2022    |
| 10  | Codificación al reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular.                                                                                                                                    | PLE-CNE-3-5-5-2022    |
| 11  | Codificación al reglamento de debates electorales obligatorios.                                                                                                                                                                       | PLE-CNE-1-25-10-2022, |
| 12  | De la inscripción en el registro electoral de las personas extranjeras residentes en el Ecuador.                                                                                                                                      |                       |
| 13  | Codificación al reglamento para la promoción de las y los candidatos a consejeras y consejeros del consejo de participación ciudadana y control social                                                                                | PLE-CNE-1-25-10-2022  |

|    |                                                                                                                                                              |                                                                          |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 14 | Codificación del reglamento para la selección, conformación, funcionamiento y reconocimiento de incentivos a los miembros de las juntas receptoras del voto. | PLE-CNE-1-6-7-2022                                                       |
| 15 | Reglamento interno de higiene y seguridad                                                                                                                    | Cumplimiento del Ministerio de Trabajo, aprobado por la máxima autoridad |

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

## 1.21 Debates Electorales

El 25 de octubre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó las reformas al Reglamento de Debates Electorales Obligatorios, con el objetivo de garantizar la organización, transparencia y participación equitativa de los candidatos en los debates electorales de las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Entre las reformas aprobadas, se establece que, en el caso de las Elecciones Seccionales, la responsabilidad de realizar los debates la tendrán las Juntas Provinciales Electorales dentro de su jurisdicción, en coordinación con las Delegaciones Provinciales Electorales y bajo los lineamientos del Pleno del CNE. El 10 de noviembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó el Manual de Debates para las Elecciones Seccionales 2023. El documento contiene los lineamientos técnicos que garantizarán la producción, transmisión, difusión, así como la metodología de los 38 encuentros en los que participarán los candidatos a las dignidades locales: 17 prefecturas y 21 alcaldías.

El 20 de diciembre de 2022, el Consejo Nacional Electoral (CNE), a través de un sorteo público retransmitido en las Delegaciones Provinciales Electorales, definió el orden de ejecución de los debates electorales obligatorios de las Elecciones Seccionales 2023, para las dignidades de prefecturas y alcaldías.

En la provincial del Cañar como fecha definitiva para el Debate Electoral Obligatorio para los candidatos a Prefectos de la Provincia del Cañar quedo establecida el domingo 8 de enero 2023.

El 21 de diciembre de 2022, de manera simultánea en 17 Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral (CNE), se realizaron con éxito los sorteos públicos para definir el orden de ubicación, intervención e interpelación de las candidaturas que participarán en los 17 debates obligatorios de prefecturas y 21 de alcaldías, en el marco de las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Los sorteos se realizaron con la presencia de autoridades electorales, candidatos, representantes de organizaciones políticas y notarios públicos, quienes dieron fe de la transparencia de lo actuado. Los eventos se transmitieron en tiempo real, para que la ciudadanía conozca el avance del proceso.

Los debates, conforme al calendario aprobado, se realizarán el sábado 7, domingo 8, sábado 14 y domingo 15 de enero de 2023. Con la ejecución de los debates en dos fines de semana consecutivos, se busca garantizar la logística, correcta organización, transparencia y participación equitativa de los candidatos

Los debates obligatorios se realizarán conforme a la metodología y reglamentos establecidos por el Consejo Nacional Electoral, mismos que garantizarán independencia, participación de la academia, pluralismo, equidad e igualdad entre los candidatos y candidatas, así como el correcto desarrollo de estos con los estándares adecuados de respeto y facilitando la exposición de las propuestas.

Para las Elecciones Seccionales 2023 se contempló la ejecución de 38 debates electorales en las jurisdicciones con más de 100.000 electores, correspondientes a 17 para prefecturas y 21 para alcaldías.



Foto: Ecuador Debate 2023, para la prefectura de Cañar.

#### **Tabla Nro. 35 Debates Electorales Obligatorios para Prefectura**

| No | Provincia |
|----|-----------|
| 1  | Cañar     |

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

## Comité Nacional de Debates

El Comité Nacional de Debates se conformó por cinco miembros de gran trayectoria profesional en el ámbito académico y con experiencia en organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales y que, además, han contribuido al fomento de la democracia.

Los integrantes son: Andrea Bermeo Orellana, Bertha García Gallegos, Héctor Yépez Martínez, Fernando Carrión Mena y Pablo Escandón Montenegro.



**Foto: Sesión del Comité Nacional de Debates para la elaboración del banco de preguntas**

conformación de esta instancia contribuyó a garantizar la independencia, pluralismo, equidad e igualdad entre los candidatos y candidatas, así como el correcto desarrollo de los debates que se efectuarán el 7, 8, 14 y 15 de enero de 2023.

Dentro de las atribuciones que tiene el Comité, se destacan: asesorar en la definición de la metodología para la selección de los temas de interés de la ciudadanía en la construcción de la agenda del debate; y elaborar el banco de preguntas que se formularán a los candidatos en estos espacios.

## Ejes Temáticos definidos por el Comité Nacional de Debates

- Seguridad y convivencia ciudadana;
- Ámbito económico y reactivación;
- Medio ambiente y territorio; y,

- Administración local y provincial.

### Moderadores designados por el Pleno

Las autoridades electorales seleccionaron a los moderadores, con base en las ternas presentadas por el Comité Nacional de Debates, con perfiles para cada provincia.

Para designar a los moderadores, se consideraron los siguientes criterios: paridad de género, título académico validado y obtenido 5 años antes a la fecha de desarrollo del debate; así como experiencia y trayectoria de al menos 4 años de ejercicio profesional en medios de comunicación.

**Tabla Nro.36 Moderadores para los debates**

| No. | Provincia | Moderador    |
|-----|-----------|--------------|
| 1   | Cañar     | Jorge Piedra |

#### 1.22 Convocatoria al Referéndum 2023 para enmendar la Constitución de la Republica del Ecuador.

Con fecha 29 de noviembre de 2022, el Presidente de la República del Ecuador Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Decreto Ejecutivo Nro. 607, en el que se determinó “Artículo 1.- Convocar a referéndum para enmendar la Constitución de la República del Ecuador (...)”.

El artículo 184 de la Constitución de la República, establece que: “El Consejo Nacional Electoral, una vez que conozca el Decreto Ejecutivo con la decisión de la Presidenta o Presidente de la República, de la Asamblea Nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, o acepte la solicitud presentada por la ciudadanía y con el dictamen previo de la Corte Constitucional, en los casos que amerite, convocará en el plazo de quince días a referéndum, Consulta Popular o revocatoria del mandato, que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. 92-PLE-CNE-2022, de 6 de diciembre de 2022 resolvió: “Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria al proceso electoral de Referéndum para enmendar la Constitución de la República del Ecuador, con el siguiente contenido:

## CONVOCATORIA

*Se convoca al proceso electoral de Referéndum, de manera obligatoria, a las ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto; así como, a aquellas personas mayores de dieciocho años de edad privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada; y, de manera facultativa, a las ecuatorianas y ecuatorianos, entre dieciséis y dieciocho años de edad; mayores de sesenta y cinco años; a los domiciliados en el exterior debidamente registrados integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo; personas con discapacidad; personas analfabetas; extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y que hubieren inscrito en el Registro Electora para pronunciarse acerca de las siguientes preguntas:*

### REFERENDUM:

#### Pregunta 1

La extradición de ecuatorianos está prohibida en todos los delitos, incluso aquellos Relacionados al crimen organizado transnacional como el narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas y tráfico de migrantes.

*¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos que hayan cometido delitos relacionados con el crimen organizado transnacional, a través de procesos que respeten los derechos y garantías, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 1?*

SI ( ) NO ( )

#### Pregunta 2

Actualmente, el Consejo de la Judicatura selecciona, evalúa, asciende, capacita y sanciona a fiscales.

*¿Está usted de acuerdo con garantizar la autonomía de la Fiscalía General del Estado, para que esta seleccione, evalúe, ascienda, capacite y sancione a los servidores que conforman a través de un Consejo Fiscal, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 2?*

SI ( ) NO ( )

#### Pregunta 4

En la actualidad, la Asamblea Nacional está integrada por 137 asambleístas y se estima que, con el censo poblacional del 2022, este número ascienda aproximadamente a 152 asambleístas.

***¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y que se los elija de acuerdo a los siguientes criterios: 1 asambleísta por provincia y 1 asambleísta provincial adicional por cada 250.000 habitantes; 2 asambleístas nacionales por cada millón de habitantes; y 1 asambleísta por cada 500.000 habitantes que residan en el exterior, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 3?***

SI ( ) NO ( )

*Pregunta 4*

Actualmente existen 272 movimientos políticos en el Ecuador

***¿Está usted de acuerdo con exigir que los movimientos políticos cuenten con un número de afiliado mínimo equivalente al 1.5% del registro electoral de su jurisdicción y obligarlos a llevar un registro de sus miembros auditado periódicamente por el Consejo Nacional Electoral, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 4?***

SI ( ) NO ( )

*Pregunta 5*

El CPCCS es una entidad pública que actualmente tiene poder de designar 77 autoridades.

***¿Está usted de acuerdo con eliminar la facultad de designar autoridades que tiene el CPCCS e implementar procesos públicos que garanticen la participación ciudadana, meritocracia y escrutinio público, de modo que sea la Asamblea Nacional la que designe a través de estos procesos a las autoridades que actualmente elige el CPCCS enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 5?***

SI ( ) NO ( )

*Pregunta 6*

El CPCCS es una entidad pública que actualmente es elegida por sufragio universal.

*¿Está usted de acuerdo con modificar el proceso de designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que sean elegidos mediante un proceso que garantice participación ciudadana, meritocracia, escrutinio público llevado a cabo por la Asamblea Nacional, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 6?*

SI ( ) NO ( )

*Pregunta 7*

La Constitución excluye del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a las áreas de protección hídrica.

***¿Está usted de acuerdo con que se incorpore un subsistema de protección hídrica al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 7?***

SI ( ) NO ( )

*Pregunta 8:*

La Constitución no prevé compensaciones a quienes apoyan a la generación de servicios ambientales.

***¿Está usted de acuerdo con que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, puedan ser beneficiarios de compensaciones debidamente regularizados por el Estado, por su apoyo a la generación de servicios ambientales, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 8?***

SI ( ) NO ( )

### 1.23 Sistemas Informáticos desarrollados

#### Actualización de Sistemas Electorales

El Consejo Nacional Electoral planificó para las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, cambios para los diferentes sistemas electorales de acuerdo con el requerimiento de las áreas funcionales y al cronograma electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

**Tabla Nro. 37 Actualización de Sistemas Electorales**

| SISTEMAS ACTUALIZADOS                                             | % COMPLETADO |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|
| CPCCS                                                             | 100%         |
| Inscripción de Candidatos                                         | 100%         |
| Registro Electoral - Plan de Mejora Continua para elecciones 2023 | 100%         |
| Cambios de Domicilio Nacional                                     | 100%         |
| Cambios de Domicilio Exterior                                     | 100%         |
| Recintos Nacional                                                 | 100%         |
| Recintos Exterior                                                 | 100%         |
| Sistema de Monitoreo de Vías                                      | 100%         |
| Sistema de Promoción Electoral                                    | 100%         |
| Conformación BBDD de posibles MJRV                                | 100%         |
| Selección de MJRV Nacional                                        | 100%         |
| Selección de MJRV Exterior                                        | 100%         |
| Consulta Lugar de Votación Web                                    | 100%         |
| Servicios móviles CNE APP (nuevos)                                | 100%         |
| Acreditación de Delegados de OP                                   | 98%          |
| Conoce tu candidato-Plan de Trabajo                               | 100%         |
| Formulario del día de las elecciones                              | 73%          |
| Sistema Informático de Escrutinio y Resultados SIER               | 96%          |
| Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación                     | 100%         |
| Sistema de Bodegas                                                | 100%         |
| No Sufragantes y MJR que no asistieron                            | 81%          |
| Sistema de Pago de MJRV                                           | 92%          |
| Sistema de expedientes                                            | 0%           |
| Sistema de Recaudaciones                                          | 0%           |
| CD - de Consulta                                                  | 2%           |
| Procesamiento de fotografías para el IGM                          | 100%         |

Fuente: Cronograma Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Entre las mejoras más relevantes de los sistemas tenemos los siguientes:

### Sistema de Inscripción de Candidatos

El sistema de Inscripción de Candidatos es una herramienta de apoyo que fue modificada para el proceso electoral de las Elecciones del 2023, entre las mejoras implementadas en el sistema de inscripción de candidatos tenemos: permitir registrar en línea a las organizaciones políticas sus respectivos candidatos, cargar las fotos, subir los documentos habilitantes como son: Hoja de vida, plan de trabajo, declaración juramentada, registro del RME, del CPA y del Jefe de campaña. El sistema también realiza de forma automática las validaciones, de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente para las elecciones seccionales, emitiendo las respectivas alertas y reportes que permiten tanto a las organizaciones políticas como a los administradores del CNE tomar las acciones respectivas. Permite, además, a las organizaciones políticas registrar las alianzas y subir los documentos habilitantes y a los administradores del CNE en las delegaciones validar las alianzas creadas en su jurisdicción. Es preciso señalar que, en cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado, emitida en el Informe DNA1-0061-2021, se implementó en el sistema la carga de los logotipos de las organizaciones políticas por parte de los administradores del CNE en las delegaciones provinciales para que los representantes legales de las Organizaciones Políticas validen directamente en el sistema antes de ingresar los candidatos.

### Sistema de Promoción Electoral

Se implementó un nuevo módulo de autorizaciones de publicidad electoral para entidades públicas, se mejoró el proceso de autorizaciones de contenido de publicidad electoral implementando las mejoras en el sistema. También los reportes de fondo de promoción electoral y de autorizaciones de publicidad electoral fueron actualizados.



## Servicios móviles CNE APP

Para este proceso electoral, el App del CNE cambió su diseño dando una imagen más limpia y moderna, incorporando nuevos servicios a la ciudadanía.

Actualmente se cuenta con los siguientes servicios:

- a. Consulta tu lugar de votación.
- b. Dignidades para elegir
- c. Voto Telemático
- d. Capacitación MJRV
- e. Conoce a tu candidato
- f. Otros Servicios: Consulta y Servicios en Línea.

## Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)

Para el proceso Electoral Seccional 2023, se añadió la funcionalidad para el Referéndum por lo que se tuvo que replantear la planificación de los ajustes del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados, con corte al 31 de diciembre del 2022, se encuentra listo para las pruebas técnicas y simulacros a realizarse previo el proceso electoral, las funcionalidades y mejoras del sistema que se encuentran conforme a la normativa son:

- **Seguridad Sistema:**

Incorporación del token en los sistemas de escritorio y en el sistema web: Escaneo, ICR, cortes y actas de recuento.

- **Actualización de Sistema de Escritorio:**

Las versiones del sistema se realizarán mediante un control en la base de datos, optimizando el versionamiento del sistema.

- **Supervisión de la Digitación:**

Se incorporó un control en la supervisión de las actas con clave al administrador para que en caso de existir novedades, previo a ser grabado.

- **Escaneo de Actas:**

Se agrega código QR, firma digital de inmutabilidad (Blockchain).

- **Carga Masiva de Usuarios:**

Creación de usuarios a través de un archivo plano.

- **Reimpresión de actas de Recuento y Suspensión de actas:**

Se incorporó la funcionalidad de reemplazar los archivos de sustento antes de su aprobación.

- **Incorporación para que el Sistema funcione para el Referéndum.**

Se realizaron los cambios necesarios para que el SIER pueda ser utilizado no solo para las elecciones de candidatos seccionales, candidatos al CPCCS sino también para el Referéndum.

### **Sistema de escaneo para el reconocimiento automático de sufragantes (sistema post electoral)**

El objetivo del sistema es mejorar el proceso de definición de la condición de “Sufragante” y “No Sufragante” de las ciudadanas y ciudadanos empadronados para el Proceso de Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, mediante la aplicación automática de una malla de validación que considera tres parámetros: certificados de votación sobrantes, espacio del padrón para registro de firma, huella o sello; y la marca “VOTÓ” “NO VOTÓ” incluida en el nuevo diseño del padrón. Se estima que el Sistema defina de forma automática la condición de “SI SUFRAGÓ” O “NO SUFRA- GÓ” para el 90% de los empadronados, disminuyendo el tiempo que tomaba este proceso en elecciones anteriores.

### **Principales cambios/funcionalidades a incorporarse en el Sistema:**

Desarrollar la funcionalidad que permita el reconocimiento automático de “Si Sufragó”, “No Sufragó”, “Por Verificar”, en el módulo correspondiente al Escaneo del Padrón Electoral; aplicando la malla de validación aprobada por la Dirección Nacional de Procesos Electorales, la misma que considera tres parámetros: espacio de firma, huella o sello, nueva marca que utilizará el MJRV para afirmar el sufragio y el certificado de votación sobrante, como se detalla a continuación:

| VALIDACIONES                                                                             |                            |                                                         |                                                                                                                                                                               |                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| EXISTE RUBRICA O HUELLA                                                                  | EXISTE MARCA EN EL CÍRCULO | CERTIFICADO DE VOTACIÓN UTILIZADO DE ENTREGA AL ELECTOR | PARÁMETROS                                                                                                                                                                    | PRIMERA VALIDACIÓN AUTOMÁTICA TEMPORAL |
|         | SI                         | SI                                                      | LA RUBRICA O HUELLA DEBE ENCONTRARSE EN EL CÍRCULO CORRESPONDIENTE PERTENECIENTE AL CANDIDATO                                                                                 | SI VOTO                                |
|                                                                                          | NO                         | NO                                                      | EL CÍRCULO DE ENCUESTA COMPLETAMENTE EN BLANCO (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CÍRCULO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEZAS QUE FORMA PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)      | NO VOTO                                |
| EN BLANCO                                                                                | NO                         | NO                                                      | EL CÍRCULO DE ENCUESTA SOLO CON EL SELLO "EN BLANCO", EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CÍRCULO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEZAS QUE FORMA PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL | NO VOTO                                |
|                                                                                          | SI                         | NO                                                      | EL CÍRCULO DE ENCUESTA COMPLETAMENTE EN BLANCO (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CÍRCULO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEZAS QUE FORMA PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)      | NO VOTO                                |
| EN BLANCO                                                                                | SI                         | NO                                                      | EL CÍRCULO DE ENCUESTA SOLO CON EL SELLO "EN BLANCO", EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CÍRCULO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEZAS QUE FORMA PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL | NO VOTO                                |
|                                                                                          | NO                         | SI                                                      | EL CÍRCULO DE ENCUESTA COMPLETAMENTE EN BLANCO (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CÍRCULO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEZAS QUE FORMA PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)      | NO VOTO                                |
| EN BLANCO                                                                                | NO                         | SI                                                      | EL CÍRCULO DE ENCUESTA SOLO CON EL SELLO "EN BLANCO", EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CÍRCULO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEZAS QUE FORMA PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL | NO VOTO                                |
|                                                                                          | SI                         | SI                                                      | EL CÍRCULO DE ENCUESTA COMPLETAMENTE EN BLANCO (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CÍRCULO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEZAS QUE FORMA PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)      | NO VOTO                                |
| EN BLANCO                                                                                | SI                         | SI                                                      | EL CÍRCULO DE ENCUESTA SOLO CON EL SELLO "EN BLANCO", EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CÍRCULO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEZAS QUE FORMA PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL | NO VOTO                                |
| LOS DEMÁS CASOS QUE NO CUMPLEN ESTAS CONDICIONES SE VALIDAN CON EL ESTATUS POR VERIFICAR |                            |                                                         |                                                                                                                                                                               |                                        |

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Desarrollar la funcionalidad que permita al Administrador Provincial, distribuir a los operadores de su provincia, los registros de los ciudadanos del Padrón Electoral que luego del proceso re- conocimiento automático, constan con el estado "POR VERIFICAR", para lo cual los operadores determinarán la condición de "SI SUFRAGÓ" o "NO SUFRAGÓ". A este proceso se denominará "Proceso de Definición Manual".

- Desarrollar la funcionalidad para aplicar la Verificación al "Proceso de Definición Manual".
- Desarrollar la funcionalidad para aplicar la Verificación al "Proceso de Reconocimiento Automático".
- Desarrollar funcionalidades asociadas con Procesos Especiales.
- Desarrollar la funcionalidad Levantamiento de información de policías y militares: Se escaneará la última hoja del padrón correspondiente a policías y militares para reconocer el número de cédula de aquellos que si sufragaron.
- Migrar los reportes del Sistema actual a ambiente Web.

- Desarrollar para los ciudadanos la funcionalidad Web “Consulta Estado y Registro Novedades Proceso Electoral 2023” que se pondrá a disposición de la ciudadanía antes de aplicar la multa.
- Desarrollar la funcionalidad Revisión de Novedades.

### Página conoce a tu candidato

El objetivo de este sistema es mantener a la ciudadanía informada sobre los candidatos y las preguntas del referéndum. Este sistema cambió totalmente su diseño y tecnología dando cumplimiento al objetivo “incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de sistemas informáticos al servicio electoral”, la información toma del Sistema de Inscripción de Candidaturas, las fotografías de Alcaldes, Prefectos y CPCCS fueron entregados por la Dirección Nacional de Logística conforme la normativa previa la revisión antes de imprimir las papeletas.



**GESTIÓN EN EL PERÍODO ORDINARIO**

## 2. Gestión en el Período Ordinario.

### 2.1 Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y plan operativo anual (POA)

El plan estratégico Institucional (PEI) es un instrumento interno que establece la hoja de ruta para que el Consejo Nacional Electoral de la Delegación del Cañar los objetivos esperados para el periodo 2022, en concordancia con el Plan Nacional del Consejo Nacional Electoral; dicho plan contiene una visión, un conjunto de objetivos estratégicos, programas y proyectos, orientados a contribuir en la mejora continua de los servicios electorales.

#### Fortalecer la Eficiencia Institucional para el Cliente Interno y Externo

**Tabla Nro. 38 Objetivo Estratégico 1**

| FORTALECER LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA EL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO | INDICADOR                                            | FRECUENCIA | META | VIGENTE    | EJECUTADO  | RESULTADO |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------|------|------------|------------|-----------|
|                                                                          | Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional | Anual      | 100% | 412.993.45 | 412.930.04 | 99.98 %   |

Fuente: Cedula Presupuestaria Esigef 2022

#### Sistema Contable del Financiamiento a la Política

**Tabla Nro. 39 Objetivo Estratégico 2**

| SISTEMA CONTABLE DE FINANCIAMIENTO | INDICADOR                                            | FRECUENCIA | META  | VIGENTE | EJECUTADO | RESULTADO |
|------------------------------------|------------------------------------------------------|------------|-------|---------|-----------|-----------|
|                                    | Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional | Anual      | 100 % | 2951.00 | 2.951.00  | 100 %     |

Fuente: Cedula Presupuestaria Esigef 2022

### 2.2 Presupuesto Operativo Anual

El consejo Nacional Electoral de la Delegación Provincial del Cañar la asignación presupuestaria realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el Presupuesto Operativo Anual 2022, por el valor de USD 488.662.00 y conforme

las Modificaciones Presupuestarias realizadas tanto de manera interna como por el Consejo Nacional Electoral, el presupuesto codificado CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS con corte L 310 DE Diciembre del 2022 correspondiente a recursos fiscales dentro del Plan Operativo Anual por el valor de USD 716.519,49

**Tabla Nro. 40 Ejecución presupuestaria POA 2022**

| UNIDAD EJECUTORA                                                                                      | PRESUPUESTO EN USD  |                     |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------|
|                                                                                                       | VIGENTE             | EJECUTADO           | % DE EJECUCIÓN |
| FORTALECER LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA EL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO POA                          | \$412.993,45        | \$412.930,04        | 99,98%         |
| SISTEMA CONTABLE DEL FINANCIAMIENTO A LA POLÍTICA                                                     | \$ 2.951,60         | \$ 2.951,60         | 100%           |
| GESTIONAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TALENTO HUMANO DE BIENES Y SERVICIOS ELECTORALES POE | \$300.574,44        | \$300.574,44        | 99,99%         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                          | <b>\$716.519,49</b> | <b>\$716.432,38</b> | <b>99,99%</b>  |

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Con el objetivo de determinar el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado, por el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial del Cañar y cada una de las unidades, para el periodo de enero a diciembre de 2022, cumplió con la ejecución presupuestaria del 99%.

### 2.3 Análisis de las cuentas de campaña electoral del proceso “Elecciones Generales 2021”

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, con respecto a la presentación de cuentas de campaña electoral, la Delegación Provincial Electoral del Cañar, recepto nueve (9) expedientes; de los cuales todos han sido analizados por la Unidad Técnica de Participación Política; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley ibidem, se han emitido las resoluciones pertinentes de cierre del análisis, mismas que han sido notificadas a los Responsables del Manejo Económico y demás sujetos políticos previstos en la normativa.

**Tabla Nro. 4 Expedientes analizados en la provincia del Cañar de las Elecciones Generales 2021**

| DIGNIDAD                  | PROVINCIA | Nº EXPEDIENTE     | Nº ORDEN TRABAJO | ORG. POLÍTICA                                 | LISTA | RESOLUCIÓN            |
|---------------------------|-----------|-------------------|------------------|-----------------------------------------------|-------|-----------------------|
| Asambleístas Provinciales | Cañar     | EG2021-AP-03-0010 | OT-03-0009       | Movimiento CREO, Creando Oportunidades        | 21    | Cerrado + Sin Novedad |
| Asambleístas Provinciales | Cañar     | EG2021-AP-03-0006 | OT-03-0008       | Partido Unidad Popular                        | 2     | Cerrado + Sin Novedad |
| Asambleístas Provinciales | Cañar     | EG2021-AP-03-0005 | OT-03-0007       | Movimiento Democracia Sí                      | 20    | Cerrado + Sin Novedad |
| Asambleístas Provinciales | Cañar     | EG2021-AP-03-0008 | OT-03-0006       | Alianza Construyendo en Democracia            | 12-25 | Cerrado + Sin Novedad |
| Asambleístas Provinciales | Cañar     | EG2021-AP-03-0003 | OT-03-0005       | Alianza Honestidad                            | 17-51 | Cerrado + Sin Novedad |
| Asambleístas Provinciales | Cañar     | EG2021-AP-03-0002 | OT-03-0004       | Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik | 18    | Cerrado + Sin Novedad |
| Asambleístas Provinciales | Cañar     | EG2021-AP-03-0007 | OT-03-0003       | Partido Social Cristiano                      | 6     | Cerrado + Sin Novedad |
| Asambleístas Provinciales | Cañar     | EG2021-AP-03-0009 | OT-03-0002       | Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero"     | 3     | Cerrado + Sin Novedad |
| Asambleístas Provinciales | Cañar     | EG2021-AP-03-0004 | OT-03-0001       | 1-5 Unión por la Esperanza                    | 1-5   | Cerrado + Sin Novedad |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la Delegación Provincial del Cañar

## 2.4 Contratación Pública de Bienes y Servicios

El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Cañar en cumplimiento de la normativa vigente, efectuó 73 procesos de contratación pública, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla Nro. 52 Procesos Publicados**

|                                  | No.       |
|----------------------------------|-----------|
| Subasta Inversa Electrónica      | 1         |
| Catálogo Electrónico             | 14        |
| Régimen Especial                 | 1         |
| Menor Cuantía Bienes y Servicios | 2         |
| Ínfimas Cuantías                 | 23        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>41</b> |

Fuente: Unidad Administrativa

**Gráfico Nro. 2 Tipo de Procedimiento**



## 2.5 Colegios Electorales y Asistencia Técnica

### Asistencias Técnicas

En atención a lo que dispone el artículo 25 del Código de la Democracia, respecto de las funciones del Consejo Nacional Electoral, que en su numeral 20 establece: "Colaborar con la organización de procesos electorales internos en

otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;”, se brindó apoyo asistencia técnica:

- Hospital Homero Castanier Crespo
- Instituciones educativas: Escuela Emilio Abad, Unidad Educativa Juan Bautista Vázquez, Unidad Educativa La Providencia, Escuela República del Ecuador, Escuela UNAE, Unidad Educativa La Salle.



## 2.6 Procesos de inscripción de organizaciones políticas

La Dirección Nacional de Organización Políticas conforme al sistema de

verificación de firmas, procesó 267 prelações de las organizaciones políticas nacionales, locales y del exterior en trámite de inscripción, así como de organizaciones políticas que ya disponen de personería jurídica que buscaban aumentar sus adherentes o afiliados.

Se verificaron 2'032.888 firmas contenidas en las prelações presentadas por las organizaciones políticas en trámite de inscripción, así como de las organizaciones políticas que ya disponen de personería jurídica de ámbito local y nacional.

Se realizaron los informes de los procesos de verificación de firmas conforme a los plazos correspondientes determinados en la normativa electoral de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla Nro. 57 Informes verificación de firmas

| ÁMBITO     | CANTIDAD DE INFORMES |
|------------|----------------------|
| Nacional   | 1                    |
| Provincial | 21                   |
| Cantonal   | 29                   |
| TOTAL      | 52                   |

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Por otro lado, en la provincia del Cañar se inscribió al **MOVIMIENTO UNIDOS SOMOS MÁS**, con ámbito de acción en el cantón Azogues, provincia del Cañar, asignándole a este movimiento político el número **CIENTO SEIS (106)** en el año 2022; por consiguiente se han entregado la clave de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación a la organización política en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla Nro. 59 Entrega de claves a Organizaciones Políticas

| ORD. | NOMBRE ORGANIZACIÓN                  | RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE |
|------|--------------------------------------|--------------------------|
| 1    | MOVIMEINTO POLÍTICO UNIDOS SOMOS MÁS | CNE-DPC-2022-0005        |

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de la Delegación Provincial del Cañar

## 2.7 Pago de Fondo de Promoción Electoral

El Fondo de Promoción Electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el Fondo de Promoción Electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos pueden contratar la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral, para lo cual, deben presentar los requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

Se debe tener en cuenta que al finalizar el ejercicio fiscal 2021, el Consejo Nacional Electoral tenía obligaciones pendientes de pago por concepto de Fondo de Promoción Electoral por un valor de USD 12.613.783,33.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó al órgano electoral USD 6.064.926,42 para el pago de proveedores de promoción electoral de las Elecciones Generales 2021, procediendo a cancelar 371 expedientes de pago a proveedores de promoción electoral, que cumplieron con los requisitos dispuestos en la normativa reglamentaria.

En lo referente a la provincia del Cañar, se han receptado dos solicitudes de pago del fondo de promoción electoral que corresponden al proceso de Elecciones Generales 2021.

## 2.8 Difusión y Comunicación Institucional

El Consejo Nacional Electoral, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía cada una de las actividades en marcadas en fortalecer el crecimiento democrático en el país, ha realizado durante el año 2022, las siguientes publicaciones:

**Tabla Nro. 62 Difusión y Comunicación Institucional**

| ACTIVIDAD                                                                      | OBJETIVO                                                                                                                                                                                               | ACCIÓN EJECUTADA                                                                                | CANALES DE DIFUSIÓN                           |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Difusión de Creación y actualización de zonas electorales para Elecciones 2023 | Informar sobre la creación de zona electoral para acercar el lugar de votación a la residencia de los electores Parroquia Suscaltamba cantón Suscal, facilitando el ejercicio del derecho al sufragio. | Realización de boletines informativos y actualización de página web y Manejo de redes sociales. | Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter |

|                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                    |                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Difusión de Declaratoria de Inicio del Periodo Electoral para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023                          | Informar sobre el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, cumpliendo así con la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.                  | Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales. | Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram  |
| Difusión de Brigadas de cambios de domicilio electoral, inscripción de extranjeros y habilitación de Registro Electoral Pasivo | Informar a la ciudadanía sobre esta fase del Calendario Electoral que permite actualizar su domicilio para que pueda ejercer su derecho al voto en el recinto más cercano al lugar en el que habita.                                                                                                                                          | Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales. | Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram  |
| Difusión de Entrega de Registro Electoral a Organizaciones Políticas                                                           | Informar sobre la calificación de las organizaciones políticas que cumplan con los requisitos reglamentarios establecidos. Según el artículo 314 del Código de la Democracia, solo podrán presentar candidaturas las organizaciones políticas que hayan sido legalmente registradas hasta noventa días antes de la convocatoria a elecciones. | Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales. | Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram. |

| ACTIVIDAD                                                                     | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ACCIÓN EJECUTADA                                                                                                   | CANALES DE DIFUSIÓN                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Difusión de la inscripción de beneficiarios de Voto en Casa                   | Informar sobre las inscripciones de personas que deseen sufragar mediante la modalidad Voto en Casa en las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2023.                                                                                                    | Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales. | Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram. |
| Informar sobre la convocatoria para postulación de candidaturas al CPCCS 2023 | Informar la convocatoria a la ciudadanía ecuatoriana -a título individual o con el auspicio de organizaciones sociales- a postularse en el proceso de verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades para definir el listado de candidaturas a autoridades del CPCCS para el periodo 2023 – 2027. | Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales. | Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram. |
| Difusión del Proceso de Democracia Interna (Primarias OP)                     | Informar sobre el acompañamiento técnico a las organizaciones políticas a realizar sus procesos de Elecciones Primarias para definir los candidatos que participarán en las Elecciones Seccionales 2023.                                                                                                     | Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales                     | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram   |

|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                    |                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Difusión de la Aprobación y publicación del Registro Electoral depurado y actualizado para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023 | Informar sobre la actualización y publicación del Registro Electoral con el total de electores nacionales y de voto en el exterior.                                                                                                                                                                                                                                                                           | Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales. | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram |
| Difusión de la designación de vocales de las Juntas Provinciales Electorales y del Exterior para los comicios de 2023              | Informar sobre la designación a vocales de las Juntas Provinciales Electorales y del Exterior, los que tienen la tarea de nombrar presidente, vicepresidente y secretario; y, que entro de sus facultades, destacan: calificar candidaturas de su jurisdicción, realizar escrutinios, proclamar resultados, declarar recintos, así como la selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto (JRV). | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales                  | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram |
| Difusión de la convocatoria a Elecciones (cadena de radio y televisión)                                                            | Informar sobre el inicio de la fase de inscripción de candidaturas para autoridades locales a ser elegidas el próximo 5 de febrero de 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                   | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales                  | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram |
| Difusión del Periodo de inscripción de candidaturas para Elecciones Seccionales 2023                                               | Iniciar el periodo de inscripciones de las candidaturas para dignidades locales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales                  | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram |

| ACTIVIDAD                                                                                             | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ACCIÓN EJECUTADA                                                                                                         | CANALES DE DIFUSIÓN                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Difusión del pro- ceso de inscripción de Ecuatorianos en el exterior para la Votación Telemática 2023 | Informar sobre la habilitación a la comunidad ecuatoriana residente en el exterior, empadronada en las 52 zonas electorales para el proceso, podrá acceder a la modalidad de Votación Telemática en el Exterior 2023 para elegir a los siete consejeros del CPCCS.                                               | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales<br>- Difusión a medios | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram |
| Informar sobre la aprobación para realizar debates de prefecturas y alcaldías en dos fines de semana  | Difundir la actualización del calendario electoral para la ejecución y desarrollo de los debates electorales para la dignidad de prefectos y alcaldes a escala nacional. Con esta decisión, se busca garantizar la logística, correcta organización, transparencia y participación equitativa de los candidatos. | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales                        | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram |
| Difusión de la Campaña de Notificación a MJRV                                                         | Informar sobre el proceso de notificación a los MJRV de forma personal y a través de medios electrónicos que han sido seleccionados para participar en las elecciones seccionales 2023 y que deben capacitarse oportunamente.                                                                                    | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales                        | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram |

|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                   |                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Difusión de la Campaña de Capacitación a MJRV                                                   | Informar, a escala nacional, sobre las capacitaciones a los ciudadanos que fueron designados como Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV) para las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2023.                                                                                                                                                           | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram  |
| CNE instaló Mesa de Seguridad Electoral para los comicios 2023                                  | Informar que para Garantizar la integridad de todos los actores que participan en los comicios, se instaló la Mesa de Seguridad Electoral.                                                                                                                                                                                                                                                                        | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram  |
| Informar sobre la Designación del Comité Nacional de Debates Electorales para los comicios 2023 | Difundir la designación del al Comité Nacional de Debates Electorales para la ejecución de los 38 encuentros obligatorios (17 para prefecturas y 21 para alcaldías) en el marco de las Elecciones Seccionales 2023. La conformación de esta instancia contribuye a garantizar la independencia, pluralismo, equidad e igualdad entre los candidatos y candidatas, así como el correcto desarrollo de los debates. | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales | Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram |

| ACTIVIDAD                                                                                                     | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                            | ACCIÓN EJECUTADA                                                                                  | CANALES DE DIFUSIÓN                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Difusión de la distribución de kits técnicos para Elecciones 2023                                             | Informar sobre el traslado de los kits técnicos que serán instalados en los Centros de Digitalización de Actas (CDA) y Centros de Procesamiento Electoral (CPE) para las Elecciones Seccionales, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y Referéndum 2023. | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales | Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.       |
| Difusión del Sorteo orden de ubicación, intervención e interpelación de candidaturas para los 38 debates 2023 | Informar sobre los sorteos públicos para definir el orden de ubicación, intervención e interpelación de las candidaturas que participarán en los 17 debates obligatorios de prefecturas y 21 de alcaldías, en el marco de las Elecciones Seccionales 2023                           | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales | Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.       |
| Informar sobre el Lanzamiento de la Cruzada “Sin Ti No Hay Democracia”                                        | Promover la participación política de mujeres y jóvenes en las Elecciones Seccionales 2023.                                                                                                                                                                                         | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok |
| Difundir el Inicio de la Cruzada institucional y ciudadana “En Democracia, Ecuador Juega Limpio”.             | Incentivar a las organizaciones políticas, candidatos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía a asumir cívicamente su rol en el desarrollo de un proceso electoral pacífico y transparente.                                                                               | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok |

|                                          |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   |                                                                  |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Difundir la Semana de la Democracia 2022 | Destacar la importancia de la conmemoración de esta fecha cívica y reiterar el compromiso de la Función Electoral por llevar adelante procesos electorales justos y transparentes. | Realización de boletines informativos y actualización de página web<br>- Manejo de redes sociales | Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|

## 2.9 Atención al usuario interno y externo

El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial del Cañar ha recibido un total de 4572 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) mediante ventanilla de recepción documental en lo que corresponde al año 2022.

**Tabla Nro. 63 Análisis de trámites gestionados**

| GESTIÓN DOCUMENTAL                                            | 2022        |
|---------------------------------------------------------------|-------------|
| Documentos externos ingresados por ventanilla.                | 2014        |
| Oficios emitidos a usuarios externos.                         | 491         |
| Memorandos dirigidos a las dependencias y servidores del CNE. | 3725        |
| <b>TOTAL</b>                                                  | <b>6230</b> |

Fuente: Secretaría General

La distribución de los documentos recibidos en año 2022 se compone de la siguiente manera: SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Domicilios, Nulidad de afiliación, Certificaciones de Apoliticismo, Certificaciones de Goce de Derechos Políticos, Certificado de Desafiliación o Renuncia, Certificado de no haber sido Directivo de una Organizaciones Políticas) y otros.

**Tabla Nro. 64 Distribución de documentos externos**

| SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                                     | 2022        |
|------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Domicilios                                                             | 279         |
| Nulidad de afiliación                                                  | 2           |
| Certificaciones de apoliticismo                                        | 297         |
| Certificaciones de goce de derechos políticos                          | 8           |
| Certificado de desafiliación o renuncia                                | 295         |
| Certificado de no haber sido directivo de una Organizaciones Políticas | 0           |
| OTROS**                                                                | 3691        |
| <b>TOTAL</b>                                                           | <b>4572</b> |

Fuente: Secretaría Delegación del Cañar

\*\* Los valores atribuidos a “OTROS”, se refiere a los trámites que son distintos a los servicios de atención al ciudadano, es decir, a los requerimientos de las organizaciones políticas, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.



Foto: Tramitología a través de Secretaría General y atención al cliente

## 2.10 Cultura Organizacional y Talento Humano

En cumplimiento de la normativa vigente, la Delegación Provincial Electoral del Cañar está en constante implementación e innovación de sus procesos para fortalecer las estrategias institucionales que permitan planificar, organizar y ejecutar el sistema integrado de talento humano, remuneraciones, cultura organizacional y salud ocupacional, para cubrir las necesidades institucionales. En este contexto se llevaron a cabo las siguientes actividades en el año 2022:

Se conformó el PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023, cuyo objetivo es reducir el riesgo de contagio de la COVID-19 y otros virus respiratorios entre los servidores públicos, trabajadores, observadores electorales, delegados de organizaciones políticas y ciudadanía en general, durante las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, para lo cual se procedió a viajar a la ciudad de Quito concretamente a la central del CNE para recibir insumos como Gel, Alcohol, Antiséptico y Respiradores KN95

(Mascarillas), para la dotación del kit de bioseguridad para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

- Inducción a los funcionarios con relación de dependencia que ingresaron a laborar en la Delegación Provincial Electoral del Cañar para las elecciones 2023, se les socializa sobre la filosofía institucional, salud ocupacional y normas de bioseguridad frente al COVID-19.
- Campaña de prevención de acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, para lo cual se dio una charla por parte de La Junta Cantonal de Defensa del Gad Municipal de Azogues a todos los funcionarios de la delegación.
- Se desarrolló el Plan Mes de la Democracia “Juntos vivimos la Democracia”, cuyo objetivo es fortalecer la identidad institucional integrando la misión, visión y principios institucionales a través de actividades lúdicas al conmemorarse el día internacional de la Democracia.
- Se realizó la medición del clima laboral de la Delegación Provincial Electoral del Cañar, con la finalidad de conocer la percepción de las/los servidores acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo a fin de mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional.
- En coordinación con la matriz central del CNE se llevó a cabo la capacitación de los servidores de la delegación en temas relaciones a la contratación pública, a fin de garantizar procesos transparentes apegados al marco legal.

## 2.11 Capacitación a Organizaciones Políticas

El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial del Cañar planifica, organiza y ejecuta las actividades de apoyo a las organizaciones políticas en el marco establecido en la normativa, conforme a los lineamientos de la Constitución de la República, Ley Orgánica Electoral de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, Reglamentación expedida por el Consejo Nacional Electoral.

Acorde a los objetivos de calidad institucional de incrementar el ejercicio permanente de los derechos de participación política con criterios de inclusión, participación política, equidad de las organizaciones políticas para el fortalecimiento de la democracia que impulsa el Consejo Nacional Electoral, la

capacitación es una de las herramientas relevantes que se ejecutó en el proceso de las elecciones seccionales 2023.

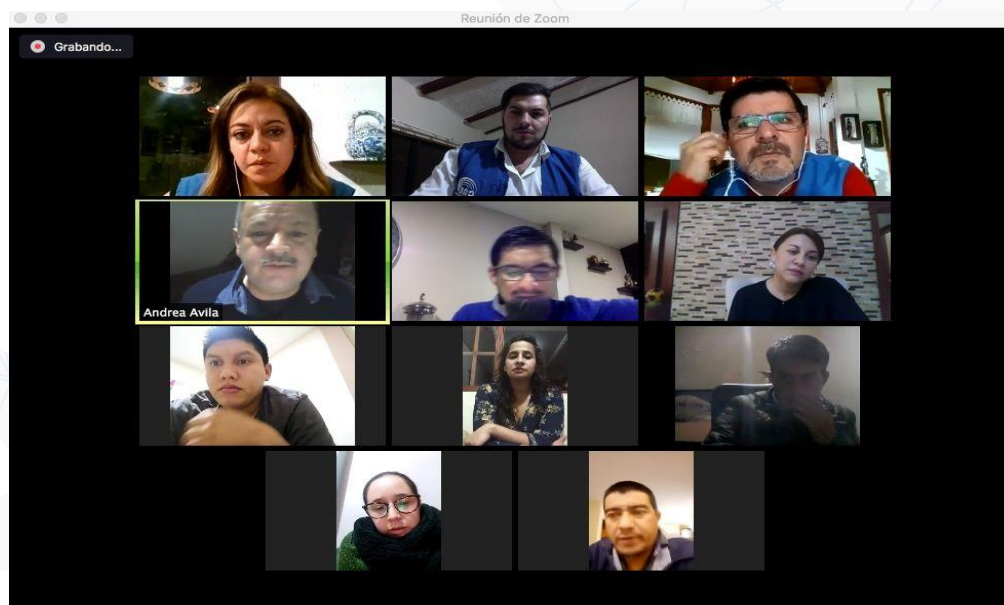


Foto: Capacitación con representantes de las organizaciones políticas, sobre los expedientes de cuentas de campaña.

El fortalecimiento de los conocimientos y capacidades para los representantes de las organizaciones políticas nacionales y locales, como para los funcionarios de las Delegaciones Provinciales Electorales vinculados al fortalecimiento de la democracia participativa, promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos la interculturalidad y plurinacionalidad.

En los siguientes cuadros se detalla las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas las mismas que se efectuaron de manera física y virtual.

**Tabla Nro. 68 Capacitación Organizaciones Políticas en provincias**

| PROVINCIA | NRO. DE CAPACITACIONES |
|-----------|------------------------|
| Cañar     | 7                      |

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones

Políticas

**Tabla Nro. 67 Capacitaciones brindadas por la Delegación Provincial del Cañar**

| Nro. | ORGANIZACIÓN POLÍTICA                           | Modalidad                            | FECHA     | TEMA                                                                                                                                                                      |
|------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Organizaciones Políticas Provinciales del Cañar | Azogues - Presencial                 | 31-Ene-22 | Presentación de los Informes Económicos Financieros del ejercicio fiscal 2022                                                                                             |
| 2    | Organizaciones Políticas Provinciales del Cañar | Azogues - Presencial)                | 13-Abr-22 | Primer Consejo Consultivo                                                                                                                                                 |
| 3    | Organizaciones Políticas Provinciales del Cañar | Medios telemáticos (plataforma zoom) | 30-May-22 | Taller de Intercambio de Conocimientos, respecto a la Normativa que regula los procesos de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas Elecciones Seccionales 2023 |
| 4    | Organizaciones Políticas Provinciales del Cañar | Medios telemáticos (plataforma zoom) | 31-May-22 | Democracia Interna de las Organizaciones Políticas y sus reformas para las Elecciones Seccionales 2023                                                                    |
| 5    | Organizaciones Políticas Provinciales del Cañar | Azogues - Presencial                 | 06-Jul-22 | Capacitación a las Organizaciones Políticas sobre Paridad horizontal y vertical y sus respectivos porcentajes para la Elecciones Seccionales 2023.                        |
| 6    | Organizaciones Políticas Provinciales del Cañar | Azogues - Presencial                 | 08-Jul-22 | Capacitación sobre la conformación de Alianzas y Encabezamiento de listas, Elecciones Seccionales 2023.                                                                   |
| 7    | Organizaciones Políticas Provinciales del Cañar | Medios telemáticos (plataforma zoom) | 28-Dic-22 | Capacitación sobre Pautaje Electoral                                                                                                                                      |

### 3. CONCLUSIONES

- Dentro del marco de las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial del Cañar dirigió y supervisó los procesos de inscripción de alianzas electorales a nivel local, siendo calificadas 7; 3 cantonales y 4 provinciales.
- En este contexto y bajo el principio de seguridad jurídica, la Delegaciones Provincial Electoral del Cañar, brindaron apoyo, asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna a nivel provincial, en donde los diferentes sujetos políticos eligieron a sus precandidatos para participar en la contienda electoral 2023, observando los principios de paridad de género, secuencialidad, alternabilidad, encabezamiento de listas por mujeres e inclusión juvenil en un 25%
- Una vez precluida la etapa de democracia interna de las organizaciones políticas y alianzas electorales, los sujetos políticos continuaron con el registro en línea de los precandidatos electos en sus procesos democráticos internos, siendo que a la presente fecha se encuentran **1552** candidatos inscritos, calificados y en firme.
- Con la finalidad de garantizar el principio de participación equitativa e igualitaria y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, Reglamento de Promoción Electoral se realizó la determinación del Fondo de Promoción Electoral para las dignidades de Prefectas o Prefectos y Viceprefectas o Viceprefectos provinciales; Alcaldesas o Alcaldes distritales y municipales; Concejales y Concejales distritales y municipales; y, Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales, a elegirse en las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.
- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y Reglamento de

Promoción Electoral, con el fin de garantizar el principio de participación equitativa e igualitaria, se ha realizado la asignación del Fondo de Promoción Electoral para cada lista calificada para participar en las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 20

- El examen a las cuentas de campaña electoral presentadas por los responsables del manejo económico de los candidatos que participaron en el proceso “Elecciones Generales 2021” ha sido realizado y finalizados por la Delegación Provincial Electoral del Cañar.
- La ejecución presupuestaria por la Delegación Provincial del Cañar alcanza el 99.98% de su ejecución con relación al presupuesto vigente de POA 2022.